

**COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

**PRESIDENTE: Don José Luis Sainz García**

**Sesión celebrada el día 12 de febrero de 2002, en Fuensaldaña**

---

---

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social, S.C. 192-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, y a instancia de los Sres. Otero Pereira, Rodríguez de Francisco y Fernández González (UPL), para informar a la Comisión sobre:
  - Irregularidades acaecidas en el viaje programado por el Club de los 60 a Sevilla-Granada, del 31 de octubre al 5 de noviembre de 2000, dentro de la campaña de otoño del mismo año 2000 en el que participaron 100 personas de la provincia de León.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 573-I, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita y D. Julio V. Pascual Abad, relativa a constitución de una Junta de Personal en el Consorcio Hospitalario de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 151, de 18 de junio de 2001.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 578-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a mejora del transporte sanitario y del Servicio de Urgencias y construcción del Centro de Salud y del Centro de Especialidades en la Comarca de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 152, de 26 de junio de 2001.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 588-I, presentada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, relativa a censo y control de torres de refrigeración y de centros de distribución de agua pa-

ra evitar la legionela, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 155, de 25 de julio de 2001.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas veinticinco minutos.	7323	Intervención del Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	7339
El Presidente, Sr. Sainz García, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	7323	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	7340
<b>Primer punto del Orden del Día. SC 192-I</b>		El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	7340
El Presidente, Sr. Sainz García, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7323	<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 578-I</b>	
Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández Carriedo, Portavoz de la Junta y Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	7323	El Presidente, Sr. Sainz García, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	7340
El Presidente, Sr. Sainz García, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	7327	Intervención de la Procuradora Sra. Hernández Candeal (Grupo Popular) para presentar la Proposición No de Ley.	7340
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	7327	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	7341
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	7330	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Hernández Candeal (Grupo Popular).	7342
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	7331	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista).	7342
Contestación del Sr. Fernández Carriedo, Portavoz de la Junta y Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	7332	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	7343
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	7334	Intervención de la Procuradora Sra. Hernández Candeal (Grupo Popular).	7343
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	7335	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista) solicitando votación separada.	7343
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	7336	El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	7343
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Carriedo, Portavoz de la Junta y Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	7337	<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 588-I</b>	
El Presidente, Sr. Sainz García, suspende la sesión.	7338	El Presidente, Sr. Sainz García, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	7343
Se suspende la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos y se reanuda a las once horas cincuenta y cinco minutos.	7338	Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	7344
El Presidente, Sr. Sainz García, reanuda la sesión.	7338	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	7344
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 573-I</b>		En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	7345
El Presidente, Sr. Sainz García, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7338		
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	7338		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	7346	El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	7347
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	7347	El Presidente, Sr. Sainz García, levanta la sesión.	7347
Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	7347	Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	7347

(Se inicia la sesión a las diez horas veinticinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Por los Grupos Parlamentarios... pueden comunicar a esta Presidencia si existen cambios en alguno de ellos. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Don Manuel Lozano sustituye a doña Begoña Núñez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias. ¿Por el Grupo Mixto?

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Sí. Don Joaquín Otero Pereira sustituye a Antonio... don Antonio Herberos en este punto, en esta comparecencia; y en los demás puntos, doña Daniela Fernández González sustituye también a don Antonio Herreros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Buenos días, señor Presidente. Don Fernando Arvizu sustituye a doña Rosa María Flores, y don Raúl de la Hoz sustituye a doña Pilar San Segundo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Muchas gracias. Primer punto del Orden del Día... Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social, según consta en el 192, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, y a instancia de los señores Otero Pereira, Rodríguez de Francisco y Fernández González, de Unión del Pueblo Leonés, para informar a la Comisión sobre: irregularidades académicas en el viaje programado por el Club de los 60, Sevilla-Granada, del treinta y uno de octubre al cinco de noviembre el año dos mil, dentro de la campaña de otoño del mismo año dos mil, en el que participaron cien personas de la provincia de León**".

Tiene la palabra el señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

EL SEÑOR PORTAVOZ DE LA JUNTA Y CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Muchas gracias, Presidente. Señoría, comparezco gustosamente ante esta Comisión de Sanidad y Bienestar Social con el objeto de explicar diversos acontecimientos ocurrido en uno de los viajes programados por el Club de los 60. En concreto, me estoy refiriendo al viaje realizado entre el treinta y uno de octubre y el cinco de noviembre del año dos mil, con salida de León, a las ciudades de Sevilla y de Granada.

Como Sus Señorías conocen, el Club de los 60 es un programa que viene contando con el apoyo y la acogida de un número importante de personas mayores de nuestra Comunidad, así como un nivel de aceptación muy considerable de estos viajes.

Antes de explicar con detalle algunos aspectos referidos al viaje concreto que se trata, expondré brevemente, siquiera, los objetivos de la Gerencia de Servicios Sociales en relación con los objetivos del Club de los 60.

El Club de los 60 nace -como Sus Señorías saben- hace ahora poco más de diez años, en mil novecientos noventa y uno, como una iniciativa de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, para promover programas, actividades y servicios destinados al colectivo de mayores de nuestra Comunidad. En este momento, no se había aún realizado la transferencia de las... servicios sociales del Imserso a la Junta de Castilla y León, por lo que la Administración Autónoma promovió este servicio con el objeto de crear una comunicación directa con la población mayor de sesenta años. En los algo más de diez años de funcionamiento del Club de los 60 se han movido decenas de miles de personas, y se ha identificado nuestra Comunidad a través de este distintivo diferencial como un servicio para personas mayores propio de la Junta de Castilla y León.

Los viajes se iniciaron en mil novecientos noventa y uno, realizándose en ese primer año viajes a dos destinos con un total de seiscientos viajeros. Desde entonces, el número de viajeros se ha aumentado considerablemente, hasta alcanzar el año pasado casi doce mil viajeros, con catorce destinos; en concreto, once mil ochocientos noventa y siete viajeros.

Desde la creación de la Gerencia de Servicios Sociales en mil novecientos noventa y seis y, por tanto, en los últimos cinco años, el total de viajeros del Club de los 60 asciende a casi cincuenta y cinco mil personas. En los últimos tres años, tanto el número de viajeros como de destinos ha aumentado considerablemente. De hecho, entre mil novecientos noventa y nueve y el año dos mil uno, el número de viajeros pasó de siete mil quinientos a doce mil, y el número de destinos, de diez a catorce. De estos datos, cabe destacar dos aspectos: el número de viajeros crece y el número de destinos igualmente aumenta.

Existe, por tanto, una gran demanda, motivo por el cual el pasado año se ha incrementado notablemente el número de plazas. En ese año dos mil uno el incremento respecto del ejercicio anterior fue del 50%.

En ese sentido, quiero anunciarles, Señorías, las previsiones del programa de viajes del Club de los 60 para el presente año dos mil dos.

Se han programado para las campañas de primavera y de otoño viajes a ocho destinos para siete mil doscientas personas cada una; es decir, en total, entre los viajes de primavera y de otoño, dieciséis destinos y catorce mil cuatrocientos viajeros.

Se crea por primera vez un programa de viajes de turismo interior para el presente año, que se articula con viajes de dos tipos distintos: por una parte, rutas de cinco días, y, por otra, rutas de un día. Las previsiones del primero de ellos, ruta de cinco días, se concretan en cuatro destinos, para mil doscientos cincuenta viajeros. Para el segundo, se prevén treinta y seis viajes, a quince destinos, para mil ochocientas personas. Estos viajes de turismo interior, además de recorrer las principales ciudades de nuestra Comunidad, se dirigen a lugares rurales de incuestionable atractivo, como pueden ser los Arribes del Duero, las Hoces del Duratón, el Cañón del Río Lobos, el Lago de Sanabria, Las Batuecas, la Peña de Francia o Atapuerca, por poner tan solo unos ejemplos.

En total, Señorías, estamos hablando de diecisiete mil cuatrocientas cincuenta plazas en este año dos mil dos, a treinta y cinco lugares de Europa, España y, por supuesto, Castilla y León.

El aumento del número de viajeros en el año dos mil dos respecto del año precedente supone un 47%, y el incremento del número de destinos, un 150%. Este esfuerzo que gustosamente realizamos viene motivado por el elevado nivel de satisfacción de los usuarios, que se refleja no solo en la gran demanda, sino también en los resultados de las encuestas que se realizan al final de cada viaje. Es evidente que si la satisfacción no fuera alta no sería posible ir incrementando año tras año el número de viajes para satisfacer esta importante deman-

da. Y, por otra parte, el grado de satisfacción que muestra la evaluación de estas encuestas es muy elevado, hasta el punto de que en un 95% de los casos la valoración global del viaje es buena o excelente.

En cuanto a la elección de los diferentes destinos, es preciso señalar que los socios del Club de los 60 son muy heterogéneos y presentan demandas muy diversas que se quieren atender. Hasta la fecha, la mayor parte de los viajes se centraban en las costas españolas y otros destinos de gran interés turístico muy solicitados por los mayores, pero hoy estamos en condiciones de satisfacer intereses de otra naturaleza que también muestran los usuarios. Prueba de ello es el incremento que hemos diseñado para este mismo año. Nuestro objetivo es seguir ofreciendo en los próximos ejercicios una variada oferta de destinos, que incluyan el conocimiento del patrimonio natural y de nuestro patrimonio cultural.

En este año, con motivo de ser Salamanca la ciudad europea de la cultura, se ha dado una relevancia especial al destino de Salamanca. Se pretende con ello la participación en las actividades que se organicen, así como el disfrute y el conocimiento por parte de los mayores de la Comunidad de las actividades que allí tengan lugar en dos mil dos, en Salamanca.

Para lograr una mayor satisfacción de los deseos de los asociados al Club de los 60 se está elaborando una encuesta entre ellos para conocer sus preferencias, lo que nos permitirá mejorar el diseño de los viajes, en colaboración con la Dirección General de Turismo, en relación con los programas de las próximas campañas. Estas campañas -como Sus Señorías saben- van dirigidas a los mayores de nuestra Comunidad.

Para ser socio del Club de los 60 se precisa únicamente tener más de sesenta años, residir en Castilla y León y no ejercer actividad laboral remunerada alguna. Al hacerse socio, el mayor recibe una tarjeta identificativa y una agenda anual con variados contenidos informativos, que se les envía a su domicilio. Sin embargo, no son los socios de este Club los únicos destinatarios de las actividades del Club de los 60, tales como viajes, encuentros, el teléfono de información, etcétera, sino que de ellos se puede beneficiar toda la población de mayores de Castilla y León. Este carácter generalista de las actividades del Club de los 60, abierto a todos los ciudadanos mayores de sesenta años de la Comunidad, es lo que constituye su principal distintivo, por cuanto se pretende, en último término, ofertar determinados servicios y programas a todos los mayores, superando la gran dispersión territorial de Castilla y León y la dificultad que en algunas zonas existe para implementar determinadas actuaciones.

Prueba indudable de su arraigo entre las personas mayores de Castilla y León es que el número de socios ha venido creciendo de manera regular, con más intensidad en los últimos años. Se ha pasado, en muy poco tiempo, de cincuenta y seis mil socios en mil novecientos noventa y ocho a ochenta mil socios el treinta y uno de enero de este año dos mil dos. Ya hemos pasado, por tanto, la cifra de los ochenta mil socios en el Club de los 60.

Conviene precisar cuáles son los objetivos que informan la actuación de la Gerencia en relación con el diseño y gestión de estos planes, objetivos que se centran fundamentalmente en cuatro: primero, conseguir una oferta de destinos diversa que resulte de interés para el mayor número posible de usuarios; segundo, garantizar la calidad en la prestación de ese servicio, procurando que los medios materiales y personales puestos a disposición de las personas mayores usuarias del programa sean, en cada caso, los más adecuados; tercero, conseguir que el precio por usuario sea más reducido que el que se obtendría de una manera individual por el mero juego del mercado, permitiendo de esta manera una relación calidad/precio lo más elevada posible; y cuarto, promocionar la participación de las personas mayores en estas actividades, con una amplia difusión de las mismas, que ayude a fomentar la utilización del ocio y tiempo libre por parte de estos ciudadanos.

Para alcanzar estos objetivos, la Gerencia de Servicios Sociales realiza varios procedimientos. Primero, selecciona los destinos para cada campaña en función de las demandas detectadas en el colectivo de personas mayores; así, se contempla tanto para las campañas de otoño como para las de primavera destinos de playa -como es el caso que nos ocupa-, al extranjero y otros que en cada momento resultan adecuados por su oportunidad, como fue el caso, en su momento, de la Expo o el Xacobeo. En segundo lugar -y así se hizo en el caso de referencia de esta comparecencia-, supervisa la calidad de las ofertas, selecciona las mejores de entre ellas, y pone a disposición de los mayores un responsable que acompaña a cada grupo en el correspondiente viaje. Tercero, garantiza la calidad de los viajes y consigue que los precios sean los más ventajosos posibles, dado el carácter conjunto y no individual de las programaciones efectuadas. Y cuarto, se fomenta la participación del colectivo a través de la oportuna difusión de las campañas de viajes.

Dentro de la actividad del Club de los 60 son varias las ventajas que podríamos resumir en relación con estas actividades: se llegan a las personas de cualquier punto de la geografía de Castilla y León, con independencia de que sean o no socios de los centros de día; se constituye en un banco actualizado de información sobre recursos y actividades de la Región, así como de las necesidades y sugerencias expresadas por las personas mayores; son un motor importantísimo de participación de las pers-

nas mayores en actividades como viajes, intercambios y encuentros culturales, concursos de cuentos y poesías, etcétera; ofrece a los mayores la posibilidad de realizar viajes en condiciones muy favorables, tanto económicas como de organización, adaptados a sus intereses y posibilidades; además de los guías correspondientes, son acompañados en los viajes por profesionales especializados contratados por la propia Gerencia; los destinos se fijan dependiendo y atendiendo a las preferencias de las personas mayores, que se conocen a través de las correspondientes encuestas de satisfacción; y para la adjudicación de los viajes a las agencias, se realiza una convocatoria pública en el Boletín Oficial de Castilla y León. Las agencias se seleccionan en función de criterios de valoración técnicos, económicos y de calidad, acordados por los técnicos de la Gerencia de Servicios Sociales y del Servicio de Empresas Turísticas de la Dirección General de Turismo.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriormente expuestos se hace cargo la Gerencia de las correspondientes campañas, de los gastos de publicidad y difusión, así como del acompañamiento en cada viaje por parte de un responsable. La intervención de la Gerencia se centra, por tanto, en conseguir que las personas mayores se beneficien de las mejores ofertas. Así mismo, pretende conseguir el mayor grado posible de participación y de competencia por parte de las agencias de viajes. En todo momento se garantiza el cumplimiento de la legalidad a través de la rigurosa aplicación de los principios de publicidad, libre concurrencia y transparencia de todo el proceso.

Para la selección de las empresas, y a lo largo de las campañas realizadas, la Gerencia contacta con todas y cada una de las agencias minoristas de viajes registradas oficialmente. Estas empresas son relacionadas a estos efectos a través de Sotur, haciéndoles llegar las prescripciones técnicas correspondientes y llevando a cabo una selección posterior de las ofertas más ventajosas conforme a criterios objetivos previamente establecidos. La selección de las empresas se efectúa por la Gerencia de Servicios Sociales a propuesta de una comisión técnica formada por responsables de la Gerencia, asistidos por personal experto de la Dirección General de Turismo, de acuerdo con unos criterios de valoración objetivos, que paso a resumir: primero, primer criterio de valoración, el coste por plaza; segundo, la calidad del alojamiento y la ubicación de los hoteles; tercero, la mejora y ampliaciones de aquellas condiciones mínimas establecidas en las condiciones generales y particulares de cada viaje, tales como ampliación de excursiones, actividades de animación sociocultural, etcétera; y, cuarto, los medios técnicos y humanos puestos a disposición por la empresa para cada viaje en función de su número y cualificación.

Una vez seleccionadas las ofertas más ventajosas y decididos los calendarios definitivos para cada destino, se procede a la publicación de los folletos correspondientes y, seguidamente, a la recogida de las solicitudes de las personas mayores y a la realización de los viajes en cada provincia de la Comunidad.

Éstos son, por tanto, los procedimientos que amparan la selección de los correspondientes viajes, de acuerdo con los criterios y objetivos previamente señalados en estas comparecencias. Estos criterios y procedimientos han sido, naturalmente, aplicados en el viaje del que se trata.

Se trata, Su Señoría, en la solicitud, de examinar cuáles son los criterios en relación con el viaje desde León hasta Sevilla-Granada objeto de la presente comparecencia de acuerdo con las gestiones y procedimientos seguidos y anteriormente relatados.

En el año dos mil -que es el año de referencia de la solicitud del viaje en cuestión- viajaron con el Club de los 60 un total de ocho mil doscientas cincuenta y cinco personas a diez destinos diferentes: cinco destinos en la campaña de primavera y cinco destinos en la campaña de otoño. El citado viaje desde León hasta Sevilla-Granada formaba parte de los destinos de la campaña de otoño.

A este destino, desde las diferentes provincias de Castilla y León, el destino Sevilla-Granada, viajaron un total de ochocientos sesenta y seis personas, distribuidas en nueve grupos -un grupo por cada una de las provincias de Castilla y León-, comprendidas las fechas del viaje entre el uno de octubre y el quince de noviembre del año dos mil.

El viaje en cuestión hasta Sevilla-Granada tenía el siguiente contenido. El primer día del viaje se incluía salida, comida en ruta y cena y alojamiento en Sevilla. El segundo y tercer día, pensión completa en Sevilla, con excursiones gratuitas a los Reales Alcázares, Barrio de Santa Cruz, Catedral, Basílica de la Macarena, Parque de María Luisa, Plaza de España, Barrio de los Remedios y Triana. El cuarto día, desayuno y salida hacia Granada, pasando por Marchena, almuerzo y llegada al hotel, alojamiento y cena. El quinto día, visita a la ciudad y a la Alhambra. Y el sexto y último día, desayuno y salida con almuerzo en ruta y llegada a la ciudad de origen. El alojamiento se preveía en hoteles de tres estrellas y el precio del viaje fue de 36.200 pesetas por persona.

El procedimiento de selección de la empresa para la realización de este viaje se inicia con la Resolución de diecisiete de enero del año dos mil de la Gerencia de Servicios Sociales por la que se anunció el programa de viajes de turismo social para personas mayores de este

año dos mil, publicado en el BOCyL del veintiuno de enero de dos mil. Una vez presentadas las ofertas por parte de las empresas interesadas, se procedió a su selección conforme a las condiciones generales del programa y a las condiciones particulares para la realización de este viaje.

Posteriormente, se realizó la valoración técnica del programa presentado por distintas empresas, teniendo en cuenta los criterios técnicos, económicos y de calidad establecidos para dar una atención óptima al usuario. La oferta seleccionada, con fecha veintinueve de febrero de dos mil, fue la presentada por Viajes Marsans, SA, notificándosele a esta empresa con fecha trece de marzo de dos mil.

Tengan en cuenta, Señorías, que una vez seleccionado un programa la responsabilidad en cuanto a la organización y cumplimiento del mismo es de la agencia de viajes. Desde la Gerencia de Servicios Sociales, naturalmente, se vigila, se supervisa su correcta realización a través de un técnico que acompaña siempre en cada viaje, y se evalúa mediante la realización de encuestas la satisfacción de los usuarios de este servicio.

En este viaje en cuestión se realizaron algunas modificaciones sobre lo previsto inicialmente, que es necesario relatar. Primero, se cambió el hotel de Sevilla inicialmente previsto por el apartotel Puerta del Sur, de dos llaves, y el de Granada por el hotel Luna, de tres estrellas. Se modificó el itinerario, reduciendo un día de visita a Granada y aumentando uno previsto a Sevilla, sin modificarse el conjunto total del viaje.

Como consecuencia de los cambios verificados, se recibieron algunas quejas por parte de los usuarios, que fueron atendidas por la Gerencia de Servicios Sociales y trasladadas a la agencia de viajes Viajes Marsans para su conocimiento y consideración. Igualmente se trasladaron a la Dirección General de Turismo por si desde sus competencias procedía realizar alguna actuación al efecto.

Por su parte, ante estas quejas respecto de los cambios realizados por parte de la agencia de viajes, en la programación de viajes del año dos mil uno no se han contemplado las ofertas de la agencia de Viajes Marsans, SA, por considerarse que su servicio en el ejercicio precedente no se ajustó a los objetivos de calidad y de satisfacción por parte de los usuarios en el programa de viajes, en el que se busca dar una atención, una calidad al usuario teniendo en cuenta las características de las personas mayores a quienes va dirigido.

Por tanto, si bien el nivel de satisfacción con carácter general supera el 95% en términos de bueno o excelente, es verdad que en este viaje este nivel de satisfacción, en función de estos cambios, estuvo muy

por debajo de la media; en función de lo cual, las ofertas consideradas y presentadas en ejercicios siguientes por Viajes Marsans no se han considerado... no se han tenido cuenta.

Por tanto, Señorías, se ha actuado con absoluta objetividad y transparencia en beneficio de las personas mayores, diseñando una oferta atractiva -como así demuestra el número creciente de solicitudes- y garantizando que las agencias de viajes realicen las ofertas de mayor calidad al menor coste. Unos objetivos que son conseguidos, como lo demuestra la extraordinaria respuesta de las personas mayores, con un nivel de satisfacción muy elevado por su parte, a tenor de las encuestas efectuadas a la finalización de cada uno de los viajes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Consejero. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias por las explicaciones, señor Consejero, en lo que afectan al viaje, porque nos ha dado usted aquí una rueda de prensa de todo lo que es el Club de los 60 que nosotros no solicitábamos. Bien es sabido que ustedes aprovechan estas comparecencias para hacer la correspondiente rueda de prensa. Pero, bueno, en todo caso, sí, en la última parte de su intervención, ha, cuando menos, reconocido, reconocido las irregularidades y las anomalías al afirmar que la propia Junta de Castilla y León ha tomado las medidas para no contratar con esa... con esa agencia, como si la agencia fuera la única responsable.

Pero, mire, señor Consejero, vamos a tratar de encuadrar el motivo por el cual hemos pedido su comparecencia para una cuestión puntual, cuando lo razonable -parece- es pedir comparecencias para temas más generales. Un problema puntual que afecta a un determinado número de ciudadanos de esta Comunidad Autónoma y de la provincia de León ha sido motivo suficiente para pedir la comparecencia, y le explico por qué.

No cuestionamos los viajes del Club de los 60 con carácter general, no los cuestionamos; no cuestionamos esa política de viajes del Club de los 60 con carácter general. Cuestionamos un viaje en particular -como usted dice- de los muchos que se hacen. De éste sí tenemos constancia de irregularidades, pero es verdad que es... podría ser o podríamos considerarlo como una excepción. Por tanto, estas cosas pasan: pasan dentro del Club de los 60, dentro de la Junta, dentro de las agencias de viajes, dentro de las relaciones privadas entre

clientes y agencias de viajes, mayoristas, minoristas, etcétera.

El gran problema es la reacción o la capacidad de respuesta que tiene la Junta de Castilla y León ante las adversidades y ante las anomalías. Ustedes han pasado olímpicamente de las cien personas que formularon quejas y reclamaciones, han pasado por completo de ellos. Ellos se han visto humillados, indefensos, han visto que ustedes les tomaban el pelo, porque, pese a reconocer esas anomalías, ustedes no les han dado ningún grado de solución, ningún grado de satisfacción, ni siquiera les han recibido, no han hablado con ellos, no les han contestado más que mediante una escueta carta donde lo único que hacen es echarle las culpas a la agencia de viajes. Y, en definitiva, ustedes no han resuelto este problema. Y ellos -como no han resuelto este problema- se sentían indefensos. Y como por los cauces habituales de comunicación entre Administración y administrados no encontraron ninguna capacidad de verse -por lo menos moralmente- satisfechos, si no ya económicamente, por lo menos moralmente satisfechos, han tenido que acudir a un partido político, con cuya relación no tienen nada absolutamente -yo no conozco a ninguno de los firmantes, más que al grupo que los, digamos, canaliza u organiza, que es la primera vez que los veía en mi vida; es decir, no hay ninguna afinidad; yo no los conozco de nada-, que acudieron a nosotros porque, ya que por la vía normal de comunicación Administración-administrado no había respuesta, vamos a ver si por la vía parlamentaria encontramos una respuesta y un resarcimiento de los daños ocasionados.

Por tanto, yo creo dejar claro cuál es el motivo de la petición de comparecencia, ¿no? No esas irregularidades, sino la capacidad de reacción o de dar satisfacción a los administrados, a los usuarios de estos servicios, cuando estos servicios plantean algún tipo de problema. Esto es lo que hay que corregir en la Administración Autonómica, esto es lo que hay que solucionar y esto es lo que motiva que pidamos su comparecencia.

Mire, con respecto a los hechos -ya que usted refirió y relató el programa de actividades-, yo le voy a relatar -y es muy corto- el escrito que ellos presentan ante la Gerencia de Servicios Sociales en Valladolid dando cuenta de todo lo que pasó. Ésta es la versión de cien... de los cien que han suscrito el documento; no es ninguna versión interesada de alguno; es la versión de los cien.

Dice: "Iniciado el viaje, se nos anuncia por las respectivas guías de los autocares de la empresa Marsans de Valladolid la variación dentro del programa. El alojamiento en Sevilla, que lo será en otro hotel distinto al hotel Regina, tres estrellas, figurado en programa, pero sin especificar el nuevo alojamiento. Entrando en Sevilla, se nos anuncia que el alojamiento será en los

apartamentos Puerta del Sur -fuera de Sevilla-, por la autovía Sevilla-Cádiz, y cerca de la localidad de Dos Hermanas -o sea, lejos de Sevilla, ¿eh?-, pero que, previamente y sin bajar el equipaje, se parará en el hotel Carmela en el que se realizarán las cenas en los días de estancia en Sevilla y desde donde nos trasladarán en autocar cerca de los apartamentos Puerta del Sur al otro lado de la citada autovía, desde donde, andando, incluso con los equipajes, hemos de trasladarnos por dos calles hasta los citados apartamentos; o sea, fíjese, dormían a las afueras y cenaban en Sevilla.

La calificación de estos apartamentos puede hacerse con los siguientes datos: los catres de las camas estaban la mayoría sueltos; había sábanas rotas; el agua de los cisternas ni realizaba el arrastre si no se tiraba cuatro o cinco veces; los enchufes de luz se salían al hacer la conexión con cualquier maquinilla; el desayuno -que se realizaba en los mismos- consistía en unos bollitos pequeños, margarina en lugar de mantequilla, mermelada, galletas, tostadas y café con leche; como prensa diaria sólo disponíamos del correspondiente semanal de Carrefour con los precios de sus productos. El desayuno se realizaba en los apartamentos, la cena en el hotel Carmela, en Valladolid... a los que se nos llevaba en el autocar, y la comida en el hotel Giralda, dentro de la ciudad -o sea, cada cosa en un sitio-. Ello motivó no tener libre movimiento para visitar la ciudad, salvo que posteriormente a la cena se trasladase uno particularmente en taxi o en autobuses a Sevilla, no sin haber antes... cruzar por varias calles y puentes al otro lado de la autovía.

El día dos se comenzó a rumorear que se nos prolongaba un día más la estancia en Sevilla, acortándose en Granada. Al confirmarse, se produjo el lógico enfado y el enfrentamiento con las guías y la representante de la Junta por no haberse advertido todo ello al iniciar el viaje.

Ante el cúmulo de incumplimientos y al finalizar la comida el día dos, son varios los componentes los que se dirigen al resto para decidir las medidas a adoptar, incluida una votación por la noche para decidir si regresábamos directamente a León, como se solicitaba por muchos de los componentes, aparte de formular la queja escrita con la firma de todos los componentes. Efectuada la votación, y para no interrumpir el viaje, salió favorable su continuidad.

El día dos, y a pesar de llover abundantemente durante toda la tarde, se nos dejó en el centro de Sevilla.

El día tres, y para ocupar la mañana, se nos trasladó a visitar la localidad de Carmona, a treinta y cinco kilómetros de Sevilla. La tarde fue nuevamente de libre disposición en Sevilla.

El sábado día cuatro se llega a la hora de comer al hotel Luna Arabial de Granada, tres estrellas, meramente aceptable. Inmediatamente, para poder hacerlo de día, se nos traslada a La Alhambra para su visita, proyectada en la mañana de ese mismo día.

El regreso se inicia a las diez treinta de la mañana en Granada, parándonos a las doce y media para comer -a las doce y media a comer- en un hostel de ruta en la provincia de Ciudad Real. A pesar de que se indicaba que era muy pronto para comer porque habíamos desayunado a las diez, se nos contesta que es lo programado. La comida, por cierto, fue muy deficiente.

En los apartamentos de Sevilla, doña Ángela Ramos se sienta indispuesta, teniendo que ser acompañada a un ambulatorio por otra compañera. La representante de la Junta y la guía, aun conociendo la situación, no se sienten obligadas a acompañarla.

Se acuerda entregar a la representante de la Junta, para su presentación en el Registro de la misma, el escrito firmado por todos. Por decisión de varios de los componentes, y con independencia de lo anterior, se me designa para que solicite duplicado al citado escrito, para que, en nombre de todos, formule la preceptiva denuncia en la Gerencia de Servicios Sociales de León. Al requerirla... al requerirla que me firme su recepción en cada una de las páginas, b hace con su nombre y apellidos y fecha, ya que dice desconocer su número de Registro Personal. Indica, igualmente, no tener escrito oficial que la acredite como tal -a la guía, ¡mmmm!-. Ha sido insensible a toda queja o reclamación. Ella no sabía nada de nada. Acompaño fotocopia del escrito entregado", etcétera, etcétera.

Y solicitan en el escrito, además de una especie de resarcimiento moral, explicaciones. Pues que ante el incumplimiento total de lo programado y de lo pactado en el contrato, en las condiciones, donde se establecía el programa, que se les devuelva el dinero; de lo cual no han hecho caballo de batalla, preferían el resarcimiento; se conformaban con el resarcimiento moral. Pero, visto lo visto, y visto que no les hacían ustedes ni caso, pues pidieron la devolución del dinero.

Bueno, a este escrito la Junta les contesta -y es lo único que ha hecho la Junta de Castilla y León, lo único; la única información que les ha dado-, les contesta lo siguiente:

"En respuesta a su reciente comunicación, en la que se nos manifiestan sus quejas por las condiciones en las que se ha realizado el viaje Club de los 60 Sevilla-Granada, en la campaña de otoño de dos mil, informo que hemos transmitido de inmediato las incomodidades de ustedes y del resto de los firmantes del escrito, se nos ha manifestado a la agencia de viajes

responsable de la realización de este destino, con el fin de que adopte cuantas medidas sean precisas para su reparación.

Por nuestra parte, sinceramente, lamentamos que el viaje no haya sido de su completa satisfacción, al tiempo que le agradecemos la ayuda que en su carta nos brinda para que errores como los que usted nos da a conocer no se repitan en las próximas ediciones de viajes de turismo social Club de los 60, que solo pretendan dispensar servicios de calidad a las personas mayores de Castilla y León".

En definitiva, "lo sentimos mucho", "la culpa, de la agencia", y "olvídense ustedes de nosotros, que no queremos saber nada más".

Bueno, aquí se acaba la historia. A partir de aquí, ellos siguen enviando documentos a la Junta de Castilla y León. Uno, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil, al señor Consejero de Bienestar Social -no ya a la Gerencia, a usted, le envían directamente un documento-, y nunca más ha vuelto a haber ningún tipo de explicación, de contestación, ni de nada de nada por parte de la Junta de Castilla y León.

Es verdad que estos señores se ponen en contacto también con el Hotel Regina, en Sevilla, para ver por qué no fueron allí; con la agencia de viajes, que, efectivamente, les confirma que ustedes les han castigado, a la Agencia Marsans, y que ya no han contratado en el dos mil uno con ellos por estas irregularidades, lo cual nos parece razonable; y nada más. De la Administración Autonómica, del Programa del Club de los 60, de la Gerencia de Servicios Sociales, ni una sola noticia, más que esa escueta carta diciendo que lo lamentan y que la culpa es de la agencia de viajes. Lo cual es falso, lo cual es falso. Ustedes son los responsables.

Mire, ustedes son los responsables directos, porque contratan con ustedes. Es decir, las condiciones del programa, el contrato, es del Club de los 60; en ningún sitio pone "Viajes Marsans", absolutamente en ningún sitio. Por tanto, ustedes son los responsables directos. Si no lo fueran directos, lo serían solidarios con la agencia de viajes, los dos serían responsables de igual manera. Y aun en el caso de no serlo solidarios, lo serían con carácter subsidiario, para que el caso de la agencia de viajes no respondiese.

Por tal manera... de tal manera que ustedes no tienen escapatoria. Son responsables directos, seguro; pero si no, solidarios o subsidiarios, ustedes son responsables de resarcir los daños y los perjuicios causados a estos cien... o a estas cien personas mayores. Para que, además de con carácter general, ustedes tomen las medidas para que esto no vuelva a pasar, cosa que no dudo que hayan hecho; no sé si mejor o peor, pero no dudo que lo

hayan hecho -una de las medidas es cambiar de agencia de viajes; bueno-. Además de eso, siguen ustedes teniendo un déficit con estos señores. Ustedes tienen que reparar el daño que les han causado, y ustedes, como mínimo, tienen la obligación de devolverles el dinero, porque han hecho un viaje que no era el pactado, en unas condiciones que no eran las pactadas, en una situación que no era la pactada ni la prevista; y, al final, en vez de viaje, fue calvario, como ellos mismos definen la situación, de trato humillante... y más calificativos de este tipo. Es decir, que si lo llegan a saber, no van.

Por tanto, como fueron a un viaje que... al que no querían ir porque iban a otro viaje, como mínimo, además de hacer algo más que lamentar y pedirles disculpas, ¡hombre!, devuélvanles ustedes el dinero, ya que no tienen otro gesto de ningún otro tipo. A lo mejor, si ustedes hubieran tenido otro gesto, ellos se hubieran sentido satisfechos y ya está. Pero esa indefensión que ustedes les han producido, y que han tenido que colmar a través de la vía parlamentaria, pues evidentemente, claro que hubiéramos evitado la petición de esta comparecencia, si ustedes hubieran atendido a estos señores y les hubieran dado las explicaciones pertinentes, y hubieran reparado y les hubieran resarcido del daño producido.

Por tanto, señor Consejero, centrémonos en la cuestión. Este es el verdadero problema. Las irregularidades no tienen remedio. Cuando terminó el viaje, ya no tenían remedio; pero cuando hay un incumplimiento, cuando hay problemas, evidentemente, hay que reparar el daño producido. Y ustedes no pueden reparar el daño producido lamentando el incidente, sino compensando a los damnificados por ese lamentable viaje, que -insisto- no dudo en reconocer que puede ser una excepción, pero que, precisamente para que no se hable de las excepciones, obren ustedes con la absoluta diligencia con la que no obran. Y aquí está la clave de la cuestión, y ya termino.

Nos preocupa mucho que, cuando la Junta organiza algo y eso sale mal, sean ustedes incapaces de resarcir el daño que se produce. Y eso es -insisto-, señor Consejero, lo que nos preocupa y lo que nos ha motivado a pedir esta comparecencia. Cien ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, de la provincia de León, cien personas mayores, no encuentran respuesta de la Administración por el cauce normal y tienen que acudir a la vía parlamentaria. A ver si es la última vez que, para un tema de este tipo, tenemos que pedir la comparecencia porque ustedes lo solucionen por los cauces habituales. Si no lo solucionan, no duden que estaremos hablando de problemas puntuales y concretos, como este, cuantas veces haga falta. Pero yo espero que de esta comparecencia y de sus próximas intervenciones, pues, salga la forma de solucionarlo, de reparar el daño, de resarcir el

daño a los perjudicados para que no volvamos a hablar de este tema nunca más, y para que podamos hablar de las bondades de los viajes de los 60 y no de las calamidades excepcionales de los viajes del Club de los 60. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Otero. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña María Teresa Rodrigo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, nosotros creemos que un caso como este no debería haber llegado nunca a esta Cámara, puesto que la Administración tiene mecanismos para, con más agilidad, solucionar los problemas, sin que estemos aquí en el año dos mil dos discutiendo algo que ocurrió en el año dos mil. Es decir, que el retraso de esta Cámara y el retraso y la burocratización, en general, de la Junta de Castilla y León nos hace discutir cosas que afectan a los ciudadanos, a la satisfacción que los ciudadanos sienten con los servicios públicos, y que no han obtenido respuesta de ninguna manera razonable.

Porque ¿qué pasó en León? Pues, efectivamente, un viaje organizado de una manera acabó siendo un viaje completamente diferente. Un viaje en el que se iba a ver Sevilla resultó que fue un viaje de autobús, porque se pasaron el tiempo yendo del hotel a Sevilla y de Sevilla al hotel. No les dio tiempo a ver Granada. Y, desde luego, esas cosas, cuando uno va en un viaje particular, normalmente, protesta y se solucionan; pero aquí, en realidad, quien lo tenía que solucionar era la Junta, y la Junta no hizo nada; dijo: "Ya veremos cuando vuelvan; pues igual vienen contentos". Al final, la gente mayor, a veces, si el viaje no ha ido del todo mal, se les pasa. Pero nuestros ancianos cada día son más reivindicativos, cada día son más conscientes de sus derechos, y, desde luego, protestaron.

Y en esta protesta -como muy bien acaba de decir el señor Otero-, la Junta tampoco ha vuelto a resolver el problema. Porque, efectivamente, cuando uno hace un viaje privado y resulta que el viaje que ha hecho no tiene nada que ver con lo programado, ya hay suficiente jurisprudencia para determinar que eso... tiene que haber indemnizaciones; indemnizaciones no solo en cuanto a un nuevo viaje o a devolver el importe del viaje realizado, sino indemnizaciones en cuanto a que lo que se pretendía era otra cosa y que, evidentemente, no se ha obtenido esa respuesta. Y no digo yo que la culpa no sea de la agencia, pero la Junta debería haberle pedido a la agencia que gestionara esto, e ir al Juzgado, si hubiera hecho falta, de manera que nuestros ciudadanos estuvieran satisfechos con el servicio del Club de los 60, que, en general, no vamos a hacerle críticas, puesto que consideramos que todos los viajes que se están haciendo desde el antiguo Insero, o desde el Club de los 60, y en

general todas las actividades de ocio que se realizan para nuestros mayores, son positivas. Pero para que de verdad sean bien entendidas por los ancianos y por los ciudadanos, tienen que tener unos niveles de calidad adecuados; y los niveles de calidad no son siempre los deseables, no solo en este viaje de leoneses, sino en otros muchos viajes, donde se hacen críticas puntuales a los hoteles, o se hacen críticas puntuales al trato, o a la comida, y, sin embargo, no son atendidas.

Y está bien que vaya un acompañante de la Gerencia. En este momento -y supongo que nos lo confirmará el señor Consejero- ya no va un acompañante de la Gerencia, sino un guía de turismo de la propia Junta. Pues los responsables de la Gerencia acostumbran a hacer un informe posteriormente a los viajes, y no es la primera vez que, incluso con ese informe, y haciendo las quejas correspondientes, en el siguiente viaje se va al mismo hotel, en las mismas condiciones y con los mismos problemas.

Así pues, aunque el sistema esté bien diseñado, cuando no se hace caso a lo que escriben los propios trabajadores de la Gerencia, difícilmente se mejora la calidad.

Y eso ha llevado a que sean los propios trabajadores de la Gerencia los que no quieren ir ahora mismo en los viajes del Club de los 60, puesto que saben que hay problemas, saben la dificultad que puede entrañar en algunos momentos el trato con ancianos, o las dificultades sanitarias -como ocurrió en este momento- que puede haber, y piensan que es un trabajo añadido que no está compensado, puesto que incluso el informe no es, al final, tenido en cuenta para nada.

Así que ahora, con los guías de turismo posiblemente habremos mejorado la interpretación que se puede hacer del entorno, la interpretación cultural que se puede hacer de las visitas que se hacen, pero haya disminuido la calidad global de la atención a los ancianos.

Y creemos que estas cosas deben ser mejoradas, que pase el tiempo y el viaje de León dentro de la historia del Club de los 60 se convierta en una anécdota. Pero para que esto ocurra es necesario, desde luego, una indemnización a los afectados y una petición de responsabilidades económicas a la agencia, que pensó que, como era un servicio de la Junta y como además iba dirigido a los ancianos, se podía cambiar y hacer cualquier cosa que no se habrían atrevido a hacer con ciudadanos normales o con... quiero decir, con ciudadanos que habían contratado el viaje directamente con la agencia, y que sí lo han hecho cuando el contratante ha sido la Junta de Castilla y León. Parece, más bien, señor Consejero, que han tomado el pelo a la Junta. Y no vale solo con decir: "Este año no vamos a contratar con esta

agencia", hay que tomar más medidas y resarcir, desde luego, a los afectados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Muchas gracias, doña María Teresa. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Consejero, después de escucharle los argumentos expuestos en su comparecencia, nuestro Grupo está satisfecho de las actuaciones de la Gerencia en el tema del Club de los 60. Es cierto que ha existido un problema en un viaje concreto, pero también es cierto que usted ha citado aquí unas cifras que, verdaderamente, este problema resulta ser anecdótico.

De forma minuciosa, usted nos ha referido cuáles son las actuaciones del Club de los 60, sorprendiéndonos, en primer lugar, gratamente el número de socios que participan en este tipo de actividad: más de ochenta mil socios, personas mayores, que están ya dentro de dicho club.

Y también nos sorprende las cifras que usted ha citado. Usted nos ha hablado de que en el año mil novecientos noventa y uno, fecha cuando inicia su andadura el Club de los 60, se realizan... se realizan... había... había casi... había, aproximadamente... exclusivamente había un grupo de viajeros relativamente... seiscientos viajeros participaron en ese inicio de la andadura, y cómo hoy, en el año dos mil uno, han sido más de doce mil, con catorce destinos. Lo cual nos está probando que se trata de un programa enormemente eficaz, muy efectivo y que está respondiendo a las inquietudes de estas personas mayores.

Y, fíjese, usted ha citado también unas cifras, que también quiero que quede constancia de las mismas; voy a intentar recalcarlas. Cómo en el año dos mil son diecisiete mil... el programa... hay unas previsiones de casi diecisiete mil quinientos viajeros en una serie de programas, tanto de campaña de primavera y otoño como de turismo interior. Es decir, vamos a superar la cifra de más de diecisiete mil cuatrocientos cincuenta viajeros, lo que supone -insisto- una auténtica... diríamos, yo diría que una auténtica positividad para nuestros mayores. Porque no solamente se realizan viajes al extranjero, viajes por la península, por nuestras costas, sino también viajes de turismo interior, recalcando todas nuestras maravillas que existen en la Comunidad, sobre todo maravillas naturales, como pueden ser los Arribes del Duero, el Cañón del Río Lobos, el tema de las... de Atapuerca, las Hoces de... Duratos, etcétera, etcétera.

Por tanto, yo quiero dejar aquí muy claro que la creciente demanda de estas actividades y la progresiva

participación por parte de nuestros mayores es la mayor evidencia de éxito de estas programaciones, y el más firme argumento para seguir adelante, tratando de subsanar cualquier problema que pueda presentarse.

A mí, insisto, me ha sorprendido la enorme participación, que no solamente afecta a esas ochenta mil personas del Club de los 60, sino que incluye a todos los mayores de la Comunidad. Porque sabemos que existe un elevado grado de satisfacción de los usuarios por la variada oferta que hasta este momento está haciendo el Club de los 60 a través de la Junta de Castilla y León. Creemos que la labor realizada en este campo por la Gerencia de Servicios Sociales es muy encomiable por su intervención en el diseño y en la gestión del programa, garantiza la calidad de los usuarios, intenta conseguir los mejores precios en relación con esa calidad y, sobre todo, que hay una participación activa de nuestros mayores en la programación de los mismos.

Tal como usted ha citado, el procedimiento de selección... sabemos que toda obra humana puede tener defectos, y que han surgido problemas, pero problemas que -insisto- se trata exclusivamente de una anécdota, aunque sea gravísimo para esos cien... personas mayores de León; es una anécdota si lo comparamos con el número de viajes que se realizan a lo largo del año y que se han realizado desde el inicio de esta andadura.

Yo creo que se trata -como usted ha citado- de una convocatoria pública, donde existen criterios de publicidad, criterios de transparencia y de libre concurrencia, donde existe una colaboración estrecha por parte de los técnicos de la Gerencia y también de la Dirección General de Turismo, y que, por tanto, se está realizando en las mejores condiciones posibles. Y el hecho es que el grado de satisfacción que muestran nuestras personas mayores en las encuestas supera casi el 95% de toda la... de toda la actividad desarrollada. Por tanto, esa satisfacción, ese aumento progresivo, ese incremento, año por año, que nos hace pensar qué va a ocurrir en un futuro, porque va a ser un auténtico... un auténtico volumen de personas que participan en estas actividades, ello nos habla de las bondades de estos viajes, partiendo del hecho que reconocemos que ha habido unas modificaciones, en este viaje concreto, ha habido unas modificaciones que han tratado de subsanarse y que, por supuesto, son responsabilidad exclusiva de la agencia de viajes.

Tiene que quedar también muy claro que la Gerencia de Servicios Sociales ha tomado las medidas oportunas en el sentido de hacer la reclamación pertinente, pero parece ser que no se ha conseguido que haya una compensación económica, como hubiese sido lo deseable. Y, por tanto, lo que sí debemos de dejar muy claro es que se ha conectado con esas personas mayores, y, desde luego, se le ha excluido a la Agencia Marsans de

cualquier concurso para el año dos mil dos, porque... no reunir esas condiciones, por haber actuado de esa forma.

Pero tiene que quedar muy claro que, simplemente, el hecho de que haya habido un incidente, un incidente entre los miles de viajes programados, no quita para nada el mérito que existe por parte de ese Club de los 60, donde cada vez la participación es mayor.

Nosotros tenemos que seguir apoyando a la Gerencia desde el punto de vista de que tiene que seguir conectando con esos mayores, dirigiendo esos viajes, pero siempre aumentando el grado de participación de ese Club de los 60 de las personas mayores, porque son ellos, en realidad, a través de esas encuestas, los que organizan los viajes. Otro tema es el fallo que ha existido, que se puede recurrir, por supuesto, se podía haber recurrido por vía judicial. Pero lo cierto es que la Agencia Marsans, responsable de esas modificaciones, ha quedado excluida, y yo creo que es una medida importante por parte de la Junta. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Para la contestación a los distintos Portavoces, tiene la palabra el señor Consejero de Bienestar Social y Sanidad.

EL SEÑOR PORTAVOZ DE LA JUNTA Y CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Muchas gracias, Presidente. Yo creo que el objeto de la comparecencia presente, al margen de identificar cuáles son los objetivos y acciones, y el número, también, de personas que se movilizan en estos viajes a través del Club de los 60 -que también entiendo que es una información útil para los propios parlamentarios-, es el analizar cuáles han sido algunas de las incidencias en relación con este viaje concreto que se explica. Y yo en este caso agradezco a los intervinientes el considerar que se trata de una excepción.

Es verdad que el Club de los 60 va a movilizar este año dos mil dos casi diecisiete mil quinientas personas, y es verdad que estamos hablando de un viaje concreto, con una salida concreta, de un punto de destino concreto, que ha tenido un conjunto de incidencias. Por otra parte, este reconocimiento de la excepcionalidad lo señalan los propios mayores, quienes, en sus encuestas de satisfacción, señalan como buena o excepcional la visita, el viaje, a través del Club de los 60 en el 95% de los casos. Y yo quiero reconocer que este viaje no forma parte de ese 95% de los casos, en el que estamos hablando de las encuestas de satisfacción como buenas o muy buenas. Y, de hecho -usted mismo lo ha señalado, y empiezo por ello con el participante del Grupo Mixto, de la Unión del Pueblo Leonés-, pues hemos pedido perdón, expresamente, a los propios viajeros de ese viaje en las reclamaciones y quejas que presentan

por las incomodidades que, sin duda, han podido padecer como consecuencia de estas incidencias.

Es verdad que estas incomodidades se han aumentado en algún grado como consecuencia de elementos añadidos que se produjeron durante su estancia en Granada y en Sevilla, como pueden haber sido, por ejemplo -y en su propio escrito lo señalan-, una huelga de taxis. Ha habido una huelga de taxis en la ciudad de Sevilla que perjudicó su capacidad de movilización esos días por la propia ciudad, con lo que no pudieron aprovechar en todos sus términos las posibilidades de los ratos libres que tuvieron en la ciudad, dada esta huelga de taxis. Que en un hotel de cuatro estrellas, donde estaba prevista la comida, realmente, se quejan claramente de la mala calidad de esa comida en relación con lo que esperaban de un hotel de cuatro estrellas; citan el nombre del hotel y citan el menú de la comida. No voy a entrar yo en la consideración; pero sí que en la reclamación manifiestan su queja expresa de que, a su juicio, hoteles de estas características con ese nivel de comida no debieran ser considerados de cuatro estrellas. No es en este caso la Junta de Castilla y León la que otorga en Sevilla la calificación de los hoteles como hotel de cuatro estrellas; pero sí que es verdad que una de las quejas que se manifiestan aquí es que el hotel de cuatro estrellas y la comida de ese carácter de cuatro estrellas era claramente deficiente.

De la misma forma -que usted lo ha señalado expresamente- que el hotel de Granada, el Hotel Luna, que era un hotel de tres estrellas, pues se califica por parte de las personas que acudieron al mismo como meramente aceptable. Y es verdad que es un hotel de tres estrellas. Entendemos nosotros que a las autoridades que corresponde la calificación de las categorías de los hoteles, y, en este caso, al calificarlo como de tres estrellas -lo que determina también su precio-, están, entre otras circunstancias, valorando la calificación del mismo, sus condiciones de calidad, sin ser en este caso de Granada la Junta de Castilla y León quien ha determinado la calificación como tres estrellas de este hotel; hotel que, por otra parte, nosotros, o yo, particularmente, no conozco su estado. Y es verdad que, por parte de ellos, se ha calificado como meramente aceptable.

Estas personas que usted señala, pues, algunas de ellas manifestaron sus quejas, pidieron explicaciones -como usted bien señala-. Hubo una carta en la que usted señala alguna de estas explicaciones, y a la vez pedían el reembolso del dinero del viaje. Nosotros hemos actuado por la vía normal que se actúa... por la vía -digamos- ejecutiva, que se actúa en cualquier contrato de una Administración Pública respecto de una empresa, y entre esas actuaciones se ha determinado la contratación con esta empresa en el futuro.

Yo creo que estamos hablando de un volumen muy importante de recursos que esta empresa, Viajes Marsans, va a perder en un futuro, precisamente, porque el nivel de calidad del viaje, en esta ocasión, no era bien valorado por parte de los que asistieron al mismo. No es porque hubiera habido irregularidades que se manifestan ahí, son cambios de hoteles, son comidas en hoteles de cuatro estrellas que no han satisfecho a los clientes, pero sí incidencias que han determinado una valoración que no se sitúa en el estándar aceptable para el Club de los 60.

Nosotros hemos ejercido todos los recursos o todas las disponibilidades previstas a nuestra instancia. Es verdad, también... tampoco hay que negarlo, cuando se manifiesta aquí que parece que en este caso se trata de una consideración que se produce solo en este viaje, que, precisamente, las principales reclamaciones ante las oficinas de consumidores y usuarios se producen ante casos de oficinas... ante casos de viajes de esta naturaleza. Por lo tanto, no estamos hablando de una excepción en el Club de los 60, para el Club de los 60, sino que son circunstancias que también se producen en otro tipo de viajes organizados, donde, es verdad, no es la primera vez que en otros viajes organizados no es lo habitual en el Club de los 60, pero sí que lo es en otro tipo de viajes, donde cuando se señala un hotel inicialmente, pues este se modifica por otro hotel y algunas de las condiciones se modifican.

Yo, en todo caso, pues lo que quiero es pedir perdón a las personas que se han visto afectadas por estas condiciones; que se han iniciado todos los trámites para resolver este tipo de expedientes y, entre ellos como es lógico y natural, la contratación futura con Viajes Marsans y todo lo que ello supone y representa.

En relación a las intervenciones de la representante del Grupo Socialista, y respecto del primer punto, que manifiesta que este tema llega a las Cortes, evidentemente, si el tema llega a las Cortes, independientemente y adicionalmente por las molestias que sin duda pueda haber supuesto estas incidencias durante el viaje, es porque los propios representantes de la Cámara solicitan que este tema llegue a las Cortes, y estiman que entre los temas que hoy en día tiene esta Consejería encima de la mesa, pues, sin duda, es uno de los que más preocupan a los ciudadanos, este viaje en concreto, y, por tanto, es el que estiman que tiene que ser estudiado por las Cortes de Castilla y León en esta sesión con carácter prioritario sobre otros temas que pudieran venir a las Cortes, y que los Procuradores deciden presentar este alternativamente a presentar otros. Y nosotros comparecemos gustosamente a este, como hubiéramos comparecido a cualquier otro que estimaran de importancia entre las actuaciones que tiene esta Consejería hoy, como todos ustedes conocen.

Se comenta el procedimiento para establecer indemnizaciones. Usted sabe que hay unos trámites legales establecidos para ellos. Entre los procedimientos adicionales que no hubiera podido seguir un particular está la sanción clara y evidente a la empresa Viajes Marsans, no por las irregularidades cometidas que no estamos hablando de irregularidades legalmente exigibles ni legalmente sancionables, sino por incidencias que han determinado un nivel de calidad y de valoración por parte de los usuarios que no se corresponde con lo que es lo exigible, lo que es lo ordinario en el viaje del Club de los 60, pues hemos determinado la no contratación en el futuro de Viajes Marsans; por tanto, la no contratación, la desestimación de sus ofertas en el año dos mil uno, por más que se hubiera presentado en condiciones de calidad y de precio para el futuro.

Lógicamente, eso es lo que hemos actuado en las condiciones habituales; que es verdad que hay muchísimos recursos en este caso. Parece, de sus palabras, que se desprende que, por ser el Club de los 60, ha habido un abuso excepcional por parte de esta empresa. Y es verdad que las agencias de viajes, hoy por hoy, en España, son las que presentan un mayor nivel de reclamación en las correspondientes oficinas de reclamaciones establecidas al efecto. Y muchos de ellos, pues, tienen un trámite... no similar al de aquí, porque aquí ha habido un trámite adicional, que es el imponer la sanción de no contratación en el futuro para esta empresa. Pero sí que es verdad que no es una excepción modificaciones en el viaje, incluso más graves de las que se señalan.

En todo caso, yo lo que quiero es poner de manifiesto, nuevamente, nuestra solicitud de perdón aparte... a las personas que se han visto afectadas por este procedimiento.

Es verdad como usted señala que, aparte de un guía ordinario, que suele haber en muchísimos viajes, no en todos los viajes, pero sí en muchísimos viajes organizados por agencias de viajes, la Junta de Castilla y León añade en este caso un acompañante especializado, no porque los funcionarios no lo quieran realizar, sino porque nos parece que, por razones de operatividad, es lo más eficaz. Es un acompañante especializado en aspectos turísticos, adicional a los que pone la propia agencia de viajes; por tanto, un experto independiente a la agencia de viajes que realiza un informe final. También un informe, presentado en este caso, que pone de manifiesto los cambios que aquí se han señalado y que aquí se han señalado, y que ha determinado la no contratación futura de esta empresa. Y que, por tanto, por razones de operatividad, nos parecía lo más oportuno, entre otras cosas, porque en algunas ocasiones, lógicamente, estos trabajadores tenían que dejar su actividad ordinaria para ir durante este viaje.

Y, por último, en relación con las intervenciones del representante del Grupo Popular, coincido plenamente con él en lo que es la utilidad de los viajes del Club de los 60. Estamos hablando de un Club de los 60 que tiene más de ochenta mil socios; no existe, en este momento, en toda Castilla y León ninguna organización de ningún tipo -ni política, ni sindical, ni deportiva, ni cultural, ni recreativa- que tenga más de ochenta mil socios. Por tanto, estamos hablando de una organización con un mayor número de socios de todo Castilla y León -el Club de los 60-, más de ochenta mil socios. Que este año dos mil dos se propone dar servicio a diecisiete mil quinientas personas en estos viajes, que es un incremento muy importante con lo que ocurría hace tan sólo dos-tres años, cuando en el año mil novecientos noventa y nueve se movilizaron siete mil quinientas personas -en el futuro, más de diecisiete mil personas-, más que duplicando el número de viajeros, con más destinos que nunca, con más viajeros que nunca, y con una satisfacción que supera el 95%, en términos de calidad, en términos de "bien" o "excelente" de valoración del viaje.

En todo caso, es evidente que si cada vez hay más demandas es porque estamos dando un servicio correcto; pero también hay que poner de manifiesto -como aquí se señala- que si el nivel de valoración es del 95%, hay un 5% en que este servicio es valorado como "regular" o "deficiente". Ahí tenemos que hacer un esfuerzo para corregirlo, y estar por encima de la media en un nivel de valoración tan importante no es un nivel que nos satisfaga íntegramente para el futuro. Tenemos que seguir esforzando... haciendo esfuerzos, en este caso corrigiendo los defectos que hayan podido surgir, corrigiendo estas incidencias, solicitando perdón a las personas afectadas, pero también, en este caso, inhabilitando a la empresa Marsans para la contratación de estos servicios por la Administración, no por las irregularidades cometidas -que pueden ser habituales en otros viajes del Club de los 60-, sino por no ser conformes con los niveles de exigencia que determinan y que tienen que demandar los usuarios del Club de los 60.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA):** Muchas gracias, señor Consejero. Tras la contestación del señor Consejero, se abre un turno de réplica y dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, por los diferentes Portavoces de los diferentes Grupos Políticos. Por el señor Otero, tiene la palabra.

**EL SEÑOR OTERO PEREIRA:** Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, recapitulando, ya es la última intervención que tenemos y vamos a ir... y vamos a ir concretando. Con dos matizaciones previas: corregir a quien ha calificado de "anecdótico" lo que ha ocurrido en este viaje -creo que es el Portavoz del Grupo Popular-; no es la palabra exacta. O sea, las personas no somos anécdotas y los problemas que tienen las personas no son problemas anecdóticos

nunca, nunca. Excepcional sí -vamos a decir que esto es algo excepcional, vamos a utilizar eso-, pero no anecdótico; con las personas no se puede utilizar ese... ese calificativo. Probablemente, el Portavoz del Grupo Popular comparta conmigo esta... esta pequeña y leve matización.

En relación con las explicaciones del señor Consejero, mire, señor Consejero, vamos a concretar, como le digo. Que la Administración Autonómica es responsable, con toda seguridad, con toda seguridad; ya se lo dije antes. Ustedes son responsables directos, porque, mire, las condiciones y requisitos son suyas, o sea, se contrata con ustedes, la agencia de viajes es un mero mediador. Mire: "Junta de Castilla y León", "Junta de Castilla y León", "Club de los 60"; aquí "Marsans" no pone por ninguna parte. Y aquí vienen condiciones y requisitos -éste es el contrato-; ustedes son los responsables directos de lo que ocurra en ese viaje, no el intermediario, que sería la agencia de viajes.

Imaginemos que no existiera este documento, que les hace responsables directos. Bueno, entonces serían responsables solidarios, porque ustedes actuarían como mayoristas y la agencia de viajes como minorista. Y cuando hay problema un con un viaje hay una responsabilidad solidaria a la hora de demandar, y hay que demandar al mayorista y al minorista y pedir la condena solidaria de ambos. Por tanto, por ahí tampoco se escapan ustedes.

O sea, claro que ustedes son responsables -vamos a dejarlo bien claro-, no echen todos los balones fuera hacia la agencia de viajes, que también lo será o no lo será; pero ustedes, desde luego, sí que son responsables, seguro que directos, en base a este documento. Pero, si no lo fueran directos, lo serían con carácter solidario, juntamente con la agencia de viajes. Eso lo saben perfectamente las personas damnificadas por ese viaje, en el cual ya no vamos a incidir, vamos a hablar solamente de la posible reparación del daño.

Dicho esto, señor Consejero, habla usted de irregularidades que hacen que la valoración no esté dentro del estándar aceptable. Bueno, es una frase un poco retórica. No estamos de acuerdo. Aquí lo que hay es un incumplimiento contractual, es decir, de todo lo que estaba programado, apenas se ha cumplido nada; cualquier cumplimiento y la realidad son mera coincidencia. Hay un incumplimiento contractual. El contrato es un contrato de viaje y se incumple ese contrato. Luego, el incumplimiento de los contratos da lugar a la reparación de los daños y perjuicios causados. Si mal no recuerdo, es el Artículo 1124 del Código Civil, me parece.

Bueno, pues vamos a hablar del resarcimiento. Primera pregunta que le hago, señor Consejero: ¿usted considera suficiente resarcimiento pedir perdón ahora

no en su día, sino ahora" y dar carpetazo al asunto y "si os he visto, no me acuerdo"? Pregunta importante que le hago. ¿Usted cree que con las disculpas que enviaron a través de aquella carta, sin más explicaciones, o con las disculpas que usted les pide a estos señores, a los cien... a las cien personas mayores, a los cien usuarios del servicio que confiaban en este servicio y que hay que hacer lo posible por que sigan confiando y por que no hablen mal del Club de los 60? Porque, insisto, es una excepción; por tanto, las excepciones hay que eliminarlas para que no haya excepciones.

Bueno. Entonces, con el lamento y el perdón da carpetazo usted al asunto. Pero yo les tengo que decir qué es lo que la Junta va... lo que la Junta va a hacer. Por el contrario, están ustedes abiertos a cualquier otro tipo de resarcimiento, no sé de qué tipo, no sé si hay que devolverles el dinero, si una parte del dinero, si otro viaje... no sé de qué tipo. Pero lo mínimo, yo creo, y le pediría que les recibiese ustedes... usted, usted o el Gerente de Servicios Sociales, que está aquí presente, además. Ellos están perfectamente organizados, tienen una representación de cuatro o cinco personas. Hombre, pues yo creo que hablando se entiende la gente; ellos no tienen ningún afán ni ánimo de revancha, y, si ustedes les reciben y llegan a algún tipo de acuerdo, yo creo que ellos se darían por satisfechos. Hablo... no tengo poder para hablar en su nombre, me imagino que ellos no... no pretenden echar más leña al fuego, sino acabar con esa indefensión en la que se han visto sumidos desde que la Junta de Castilla y León no les dio ninguna respuesta a todos estos... a todos estos problemas.

Yo creo que deberían de hacer ustedes eso, señor Consejero, porque a mí me consta porque me lo han dicho ellos- que ellos tienen intención de seguir adelante y que estaban esperando a esta comparecencia para ver qué ocurría en esta comparecencia, pero que, fruto de que están perfectamente organizados, de que son un centenar de personas, me consta -así me lo han manifestado- que si no quedan satisfechos en la vía política -ya en la administrativa en su día no quedaron-, a ver ahora a través de la vía política, si no quedan satisfechos van a acudir a los Tribunales, van a reclamar por incumplimiento contractual, y van a demandar a la Junta de Castilla y León y a la agencia de viajes, a los dos. Y la Junta de Castilla y León y, por tanto, los viajes del Club de los 60 volverán a estar otra vez en entredicho, porque habrá un procedimiento judicial que se resolverá de la forma que sea. Pero a lo mejor se resuelve en contra de los intereses de la Junta de Castilla y León y tenemos que volver otra vez a salir en la prensa diciendo que los Tribunales condenan a la Junta de Castilla y León a pagar a unos... a unas personas mayores que fueron en un viaje del Club de los 60...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señor...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... y volvemos a empañar... (Voy terminando).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señor Otero, le ruego que termine. Su tiempo ha concluido.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: (Termino, señor Presidente). ... y volvemos otra vez a empañar algo que no pretendemos, que es el Club de los 60. Que, insisto, yo estoy de acuerdo con todas las bondades y que hay que potenciarlo y que está funcionando, y que hay que acabar con las excepciones.

Por tanto, de verdad, yo... si es que creo que a ustedes incluso les interesa y que políticamente sería conveniente para ustedes llegar a un acuerdo con esta gente. Y yo, mire, lo más que se me ocurre ahora es decirle: recíbanle ustedes a una representación de esta gente y traten de llegar a un acuerdo definitiva... definitivo para cerrar ya y zanjar este asunto, porque, de verdad, me consta -porque me lo han dicho- que ellos van a seguir adelante si no encuentran un... un resarcimiento, moral o económico, o no sé de qué tipo; eso, háganlo ustedes con ellos. Yo aquí solamente hago de... de intermediario, yo sí que hago de intermediario.

Por eso le pregunto, muy importante -y termino ya, señor Presidente-: ¿con esto, con el perdón y el lamento, carpetazo y se acabó, o están dispuestos ustedes a hablar con ellos y a recibirles? Que es lo que yo le estoy pidiendo y lo que creo que es conveniente -incluso para ustedes, fíjese- en este momento. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Otero. Para réplica, tiene la palabra doña María Teresa Rodrigo, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Desde luego, este tema llega a las Cortes porque no se ha resuelto en otras vías. Y llega a las Cortes a petición de los ciudadanos, como tantas otras cosas. Pero, evidentemente, llega tarde, porque el retraso en estas Cortes es crónico; y, desde luego, esperemos que con el nuevo Reglamento se pueda acelerar el trabajo. Pero la situación actual es que el retraso... no hay nada más que ver las fechas para ver qué es lo que estamos discutiendo. Yo no digo que sea culpa del señor Consejero, evidentemente, pero, desde luego, sí es culpa de la organización del Partido Popular, responsable máximo, porque tiene la mayoría en estas Cortes.

Y, desde luego, los trámites legales que deben hacer los particulares deben ser diferentes de los que se hace cuando el contrato se ha hecho con la Administración Pública. Es decir, que no basta sólo con castigar por una

disminución de la calidad a la empresa, no basta sólo con pedir educadamente perdón a las personas afectadas, sino que creemos... y creemos que, además, existen las responsabilidades jurídicas... y bueno, sí, efectivamente, los ancianos afectados, las personas mayores afectadas pueden utilizar esta vía sería más fácil llegar a acuerdos antes de que nuevamente estuviéramos disminuyendo la calidad del Club de los 60, simplemente porque está en entredicho su calidad en este viaje.

En cuanto al acompañante con formación turística, nos parece positiva la información turística; pero cuando se convive y se trabaja con un grupo que pertenece a la tercera edad, a gente que suele tener problemas específicos, dependiendo de su edad, conviene que al menos sean personas cualificadas en este ámbito.

Así que le pedimos que haga una nueva estructuración, de manera que a estos acompañantes turísticos se les forme específicamente en el trato con mayores y en los problemas rutinarios que pueden surgir en este colectivo, como un mecanismo de mejora de la calidad, que haga que nuestros mayores vivan con más alegría y mayor seguridad estos viajes.

Y, desde luego, ese 5% de viajes que se consideran regular o deficiente, posiblemente se habría solucionado si hubieran hecho caso a los informes que les envían los técnicos que han acompañado en los viajes durante todo este tiempo, y hubieran mejorado y hubieran presionado a las agencias de viajes para que de ninguna manera se les ocurriera "como ya digo" tomar el pelo, precisamente, a la Junta de Castilla y León.

No puede ser que criterios de calidad insuficientes, aunque sean sólo en un 5%, sean aceptables por una Administración Pública que defiende los intereses de los ciudadanos en todos estos ámbitos.

Y no quiero entrar en las responsabilidades de... con respecto al consumo, que también tiene la propia Junta de Castilla y León, y que, desde luego, no son excusa suficiente como para considerar que esto es algo que pueda pasar simplemente con una petición de perdón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Muchas gracias, doña María Teresa. Para consumir su turno, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Muy breve. En primer lugar, dejar muy claro que al referirme a que se trataba de un caso anecdótico, nunca he querido hacer una minusvalía del mismo; es un caso excepcional. Y anecdótico, me refería en el sentido figurado, desde el punto de vista de que es una gota de agua en un océano que suponen los miles de viajes que se están organizando.

Pero por supuesto que tratándose de personas... y de personas, sobre todo, mayores, con sus problemas, con su filosofía especial de la vida, no se trata de una anécdota y quiero que quede eso muy claro. Pero sí que es un... fue un caso muy puntual que no puede empañar, bajo ningún concepto, las bondades de la actuación del Club de los 60.

A mí me parece que también hay que dejar claro que la Gerencia ha cumplido los objetivos que presiden estos programas, que son: el realizar ofertas atractivas y diversificadas, el mejorar cada vez la calidad de esos viajes y, sobre todo, conseguir una relación calidad-precio que sea la correcta. Y esto es, en realidad, el meollo de la cuestión; eso es lo que tiene que quedar muy claro.

Porque no podemos olvidarnos que, reconociendo perfectamente... el Grupo Popular reconoce que ha habido unas modificaciones en este viaje; que, por cierto, es algo muy frecuente, muy frecuente en los viajes colectivos... estamos muy acostumbrados a que las agencias de turismo muchas veces nos dan esquinazo, ¿eh?, en algunas de esas ofertas que nos han realizado. Es un tema que, a veces, puede ocurrir porque... porque Agencia Marsans yo creo que es una agencia importante y que habrá tenido dificultades "no lo puedo poner en dudas". Sin embargo, lo que sí tiene que quedar muy claro es el alto grado de satisfacción de los usuarios de estos viajes, que "como bien ha matizado el Consejero" cada vez van aumentando de una forma progresiva, creciente.

Y yo aquí también quiero dejar clarísimo cómo es la mayor participación de esas personas mayores en estos programas. Porque no solamente este Club de los 60 está potenciando los viajes nacionales, internacionales, de interés turístico y de turismo interior, sino que, además, también está ampliando las actividades paralelas, realizando, pues, una serie de actividades, como son concursos de los... de cuentos, de poesía, concursos de pintura, concursos de teatro, etcétera, etcétera. Lo cual quiere decir que cada día se van a seguir potenciando las actividades de esos clubs, que va a permitir una mayor actividad y una mayor participación de esas personas mayores.

Por tanto, dejar muy claro, dejar muy claro que en este... este tema puntual, este tema excepcional "que lo reconocemos y que, quizá, pues habría que haber tomado otras medidas antes de llegar aquí, a las Cortes de Castilla y León, a esta Comisión de Sanidad", dejando al margen estas modificaciones puntuales, excepcionales, tiene que quedar muy claro que estas actividades por parte del Club de los 60 cada vez son mayores y que tiene una serie de actuaciones programáticas que cada vez van a permitir potenciar no solamente las actividades sociales, recreativas, culturales y de ocio,

sino que, además, van a permitir una mayor participación en la gestión de estos viajes por parte de estas personas mayores. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Para su contestación, tiene la palabra el señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

EL SEÑOR PORTAVOZ DE LA JUNTA Y CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Muchas gracias. Coincido con el representante de UPL que se trata de un caso absolutamente excepcional -y agradezco el reconocimiento que se hace del Club de los 60-, y es verdad que cuando son diecisiete mil quinientas personas las que viajan con el Club de los 60, este tipo de incidencias se pueden producir, como se producen en cualquier viaje de carácter ordinario.

Nosotros, lógicamente, consideramos que los mayores confían en el Club de los 60. Usted dice: "Hagan algo para que los mayores sigan confiando en el Club de los 60". Yo creo que confían, y cada vez más confían en el Club de los 60; si no, no habría cada año más personas asistiendo a este tipo de viajes.

Pero yo, en relación con su pregunta -y ya por centrarme directamente en ella-, pues es verdad que nosotros hemos pedido disculpas, no ahora -como usted dice-, sino ya en su momento la propia carta establece algunas disculpas -usted lo ha leído-; y aunque nosotros no vamos a poder recibir -como es normal- a los más de ochenta mil socios del Club de los 60, no vamos a tener ningún inconveniente en que el Gerente de Servicios Sociales se pueda reunir con ellos. Y aunque hemos recibido también sus inquietudes y hemos estado, lógicamente, teniendo las relaciones habituales con ellos, no existe ningún inconveniente para conocer sus inquietudes, para conocer el problema de primera mano en relación con lo que fue este viaje, al margen de lo que es -sin duda- las propias comunicaciones que han existido; y, lógicamente, para ayudarles en todo aquello que podamos, en resarcir lo que -sin duda-, pues, ha sido una incomodidad que han sufrido, que es, lógicamente, absolutamente excepcional.

En todo caso, nosotros tampoco nos atrevemos a hablar tanto de responsabilidades, porque esto corresponde definirlo a la Administración de Justicia, tanto las que puedan haber cometido los hoteles, como las que puedan haber cometido la agencia de viaje. Y, lógicamente, es en ese ámbito donde se tienen que dirimir ese tipo de responsabilidades.

En relación con la intervención del Partido Socialista, la verdad es que yo comparezco ante esta Cámara, pues, con la frecuencia que es necesaria o que sea

necesaria. Hemos estado aquí hace tan solo unos días hablando -quince días- de un tema tan importante como es el de las antenas; la semana pasada, dos días de Pleno, en el que hemos comparecido cuantos temas han surgido; y estamos aquí, y, lógicamente, asumimos la responsabilidad de comparecer para aquellos temas que las Cortes necesiten conocer y que se consideren como más importantes, como más necesarios, como más prioritarios en relación con lo que es la actividad ordinaria de esta Consejería.

Se nos pide garantías por parte de la Administración, adicional, por ser un viaje que tiene esta garantía de la Administración; y las hay. Entre la garantía adicional, que conocen todas las agencias de viaje, es que no existen solo las reclamaciones habituales que existen de tipo judicial y otras, sino, lógicamente, la imposibilidad de contratar con la Administración para este tipo de agendas... agencias que no estén en los niveles de calidad estándares habitualmente establecidos. Luego, lógicamente, las agencias saben que existe un nivel de calidad adicional, un nivel de garantía que no existe en otros ámbitos, que es el nivel de perder la capacidad de contratar, en este caso, con la Administración en ese tipo de viajes.

Le quiero decir que los guías turísticos son guías que son especialistas en personas mayores y animadores socioculturales. Es decir, que no son meros guías turísticos, sino, de acuerdo con su demanda, entre los requisitos que se les solicita, son animadores socioculturales especializados en personas mayores. Lo cual nos parece muy importante en este tema. Coincido plenamente en su interés, y le tengo que confirmar que así se está haciendo. Son animadores socioculturales especializados en personas mayores.

Es verdad que, con carácter general, las agencias de viaje son donde existen mayores niveles de modificación en relación con lo que son las previsiones de viajes iniciales. Yo no sé si eso, jurídicamente, son modificaciones contractuales o de otro tipo, pero son modificaciones en los viajes, que tienen, lógicamente, mucha frecuencia en muchísimos de los viajes organizados. Muchos de ustedes, que habrán participado en viajes organizados, pues podrán decir que no siempre se cumplen al cien por cien las previsiones de viaje ni en horarios, ni en lo que son las comidas, ni -a veces- en lo que son los alojamientos. En algunos casos, es verdad que este tipo de modificaciones no son imputables a las agencias de viaje; a veces se contrata un avión y el avión no sale en la hora prevista del aeropuerto, y esta, que -sin duda alguna- es una modificación del horario previsto de salida y es una modificación, por tanto, de la previsión de viaje, y es un perjuicio que se causa a los viajeros, porque salen después de lo previsto, es -sin duda- algo -en este caso concreto- que no es imputable solo a la agencia de viajes.

Pero desde el punto de vista que los viajes es algo sujeto a modificaciones con carácter general por parte de los hoteles, por parte de las propias compañías aéreas, por parte de las compañías de transportes, por parte de las propias agencias, tengo que decirles que, en el caso de los viajes realizados en el Club de los 60, el nivel de aceptación es amplísimo, el nivel de calidad es mucho más valorado que lo que es la media de cualquier otro servicio de transporte, donde "sin duda" las modificaciones son más importantes.

Aquí estamos hablando de un nivel de calidad que supera el 95% en lo que es la calificación de bueno o excelente por parte de los usuarios; algo que, desgraciadamente, no ocurre en la mayor parte de los viajes, donde sí que es verdad que se producen modificaciones muy importantes desde el punto de vista de salida de aviones o de otras circunstancias.

Yo coincido con el representante del Grupo Popular en que estamos hablando de ofertas absolutamente diversificadas, de ofertas atractivas, de ofertas que son solicitadas por los mayores y, en definitiva, de ofertas que los datos hablan por sí mismos. Si tenemos más de ochenta mil socios en el Club de los 60, si el Club de los 60 es la organización de cualquier tipo con mayor número de socios de todo Castilla y León, si este año son casi diecisiete mil quinientas personas las que van a viajar con el Club de los 60, si hay treinta y cinco destinos distintos en el viaje del Club de los 60, si hay un 47% más de viajeros en el año dos mil dos que el año pasado y si el nivel de satisfacción supera el 95%, es porque las cosas se están haciendo bien; pero, sin duda, son mejorables. Y como queremos mejorarlas, es por ahí que estamos sancionando a aquellas empresas que no cumplen con la imposibilidad de contratar, pero es verdad que no tenemos ningún inconveniente en recibir a aquellas personas que se han podido sentir perjudicadas por las incidencias surgidas en este viaje. Nosotros las vamos a recibir, vamos a ver sus inquietudes y vamos, lógicamente, a tener con ellos una conversación; lo que "sin duda" es más allá de lo que es nuestro interés por que el nivel de calidad sea el que tiene que ser en el Club de los 60.

Estas personas podrían haber recurrido directamente contra la agencia de viaje; difícilmente podrían, en la vía judicial, obtener resarcimiento, ni siquiera ser escuchadas sus pretensiones en algo que, desgraciadamente, ocurre en más tipos de casos y que generalmente no se sustancia con ningún tipo de resolución en favor de los que demandan. Pero en este caso vamos a escucharlos, nos vamos a reunir con ellos y, lógicamente, vamos a estar atentos a lo que son sus peticiones, en el sentido de que este, que es un tipo de viajes muy importantes, que nosotros los consideramos de mucha importancia, tengan el nivel de valoración social que "sin duda" tienen, y que podamos incrementarlo entre todos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas u observaciones, si las hubiera, de los señores Procuradores de la Comisión que no hayan actuado como Portavoces dentro de sus Grupos. Terminado ello, ¿hay algún Procurador en la sala que desee formular preguntas u observaciones al señor Consejero?

No habiendo más asuntos en su comparecencia, le damos las gracias al señor Consejero por su exhaustiva contestación y por su comparecencia, y se suspende la sesión por un tiempo máximo de cinco minutos.

*(Se suspende la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos y se reanuda a las once horas cincuenta y cinco minutos).*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, Señorías. Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Octavio Granado Martínez, don Fernando Benito Muñoz, doña Leonisa Ull Laita y don Julio V. Pascual Abad, relativa a la construcción de una Junta de Personal en el Consorcio Hospitalario de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 151, de dieciocho de junio del año dos mil uno"**.

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Octavio Granado, por un tiempo máximo de diez minutos. Tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías y señores Procuradores. Esta Proposición tiene por causa la situación existente en el Consorcio Hospitalario que gestiona el Hospital Provincial y el Hospital de Fuente Bermeja en la ciudad de Burgos. Consorcio Hospitalario constituido por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, en una fórmula de gestión que preveía nuestra Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León para los momentos en los que esta Comunidad Autónoma no tuviera todavía "como tiene en estos momentos" las competencias en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

En este Consorcio ha habido problemas de representación sindical; problemas objetivos derivados de la propia naturaleza funcional del Consorcio. En el mismo hay funcionarios de la Diputación Provincial de Burgos, funcionarios de la Junta de Castilla y León, personal laboral de la Junta, personal laboral de la Diputación y personal laboral del propio Consorcio. Es decir, esta complejidad es una complejidad objetiva. Y luego hay

problemas del... derivados de la naturaleza del funcionamiento de la Dirección del organismo, que ha ignorado la representación sindical de los trabajadores, cuestión que ha sido objeto de diferentes pronunciamientos judiciales y que ha sido objeto, incluso, de una queja del Procurador del Común.

Como una manera de establecer un ambiente mejor de los que en estos momentos existen en este Consorcio, parecía conveniente -y así lo han recogido tanto las sentencias judiciales a las que hacía referencia como el propio Procurador del Común- el establecimiento de algún cauce de representación sindical que englobara la representación de todos los trabajadores del Consorcio. Y, en este sentido, nosotros presentamos la actual Proposición. Actual Proposición que ha sido objeto de una Enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, que ya anticipo en esta primera intervención que vamos a aceptar en sus propios términos, por entender, incluso, que su redacción contiene, básicamente, el objetivo que perseguía la Proposición, e incluso está mejor formulada, por entender que no es en un único órgano en el que puedan estar representados esta heterogeneidad de colectivos de empleados públicos, sino buscar la fórmula que mejor proceda en Derecho para garantizar la representación de estos trabajadores.

Me gustaría terminar esta intervención, lo más breve posible, señalando, no obstante, que esta es una de las... -digámoslo así es una parte muy pequeña de los problemas que tiene el Consorcio Hospitalario de Burgos. El Consorcio fue una buena idea de gestión para un momento que ya ha pasado; ha pasado ya el momento en el que esta Comunidad Autónoma no tenía las competencias en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social. En estos momentos ya la tiene, en estos momentos la Comunidad no solamente es gestora de un ente que presta servicios a otros, sino que también es la provisor de fondos públicos al propio Consorcio, en el sentido de que el Insalud ya está gestionado por la propia Junta de Castilla y León; que, por lo tanto, hay que empezar a pensar entre todos en fórmulas de gestión -como se han puesto en marcha ya en otros hospitales provinciales- que aboquen a la integración de los establecimientos sanitarios del propio Consorcio en la red de asistencia sanitaria de la Comunidad Autónoma plenamente. Creemos que éste es el futuro al que hay que caminar.

Y me gustaría señalar que, además, los problemas a los que ha dado origen esta Proposición, pues, se siguen planteando, y son problemas que para la ciudadanía de Burgos, para la opinión pública burgalesa son a veces incomprensibles. Es incomprensible que en estos momentos nosotros tengamos problemas de operaciones por el colapso del Hospital General Yagüe, pues, derivado a veces de cuestiones estacionales o de cuestiones

de las epidemias de gripe; pero que, por otro lado, el Consorcio Hospitalario esté amortizando la única plaza de plantilla que tiene de cirujano. O es incomprensible que en estos momentos el Consorcio Hospitalario tenga beneficios cuando todas sus fuentes de ingresos o un porcentaje importantísimo de sus fuentes de ingresos son subvenciones de otros organismos públicos.

Nosotros creemos que sería mucho más razonable que, en una política de mejor ordenación de los recursos públicos, pues sería mucho más razonable un mejor funcionamiento de la institución, que permitiera mejorar la calidad de la asistencia sanitaria que se presta en Burgos, y no que permitiera mejorar las arcas de las Administraciones que gestionan el Consorcio detrayendo fondos que deberían ser utilizados en la sanidad pública.

En conclusión, aceptamos la Enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Creemos que es un paso en la buena dirección. Pensamos que en el momento que se discuta esta Proposición, pues ya hay que establecer otros pasos, que van a ser objeto de otras iniciativas parlamentarias de los Procuradores firmantes y del propio Grupo Parlamentario Socialista. Y esperamos que este ambiente de lealtad, concordia y buena fe que queremos crear en los establecimientos gestionados por el Consorcio Hospitalario de Burgos, realmente, se restablece y se evita adoptar medidas -como las que he comentado en mi intervención- que deterioran este ambiente. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Granado. Dado de que el señor Proponente admite la Enmienda, ruego... se da el turno al Portavoz del Partido Popular para la presentación de dicha Enmienda. Tiene la palabra el señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Don Octavio Granado, Portavoz del Grupo Socialista, ha planteado una Propuesta de Resolución de esta PNL donde solicita, por una parte, la creación de una Junta de Personal en el Consorcio Hospitalario de Burgos y, por otra parte, que se garantice la información a las organizaciones sindicales, sean de la procedencia que sean, en ese Consorcio Hospitalario.

Nosotros, Señoría -como es lógico, estamos totalmente de acuerdo en la cuestión que usted nos ha planteado. Nos alegramos mucho de que acepte usted esa Enmienda. Pero queríamos introducir algunos matices, pues estamos seguros que van a clarificar su Propuesta de Resolución.

Son los propios representantes sindicales -en este caso de la UGT- los que se manifiestan por otras formas

diferentes a la de la Junta de Personal, y por ese motivo hemos introducido, en el primer punto de nuestra Enmienda de Sustitución, hemos introducido otra fórmula diferente a la de la Junta de Personal, aceptando plenamente el segundo punto de su Propuesta de Resolución.

En primer lugar, quiero dejar constancia en el Diario de Sesiones, y con carácter general, de la plena disposición de la Consejería de Sanidad para facilitar el cumplimiento de los derechos, entre ellos el de información, de los órganos de representación y participación del personal. Por tanto, el primer punto es que en todo momento la Gerencia Regional de Servicios Sociales ha tratado de informar a esos representantes sindicales -como no podía ser de otra forma-, porque ése es el espíritu que anima a nuestra Gerencia.

En relación con los antecedentes de su PNL, sí hacerle alguna pequeña matización. Queremos precisar que da la impresión de que tergiversan un poco las consideraciones y el fallo de la Sentencia del Juzgado de lo Social de Burgos, por cuanto la misma, además de no ser firme por vía judicial, absuelve a la Junta de Castilla y León y a la Diputación Provincial estimando parcialmente la demanda formulada por la UGT y condenando a facilitar a la UGT una parte de la abundante documentación solicitada.

Es cierto que el Juzgado de lo Social número dos lo que le dice es que tiene la obligación de dar información, pero no de toda la información que solicitaba en su momento, y que se refiere exclusivamente a criterios de distribución de puestos de trabajo, a datos de asistencia, de puntualidad y de absentismo laboral. Eso es lo que dice la Sentencia. Y, por tanto, leyendo sus antecedentes da la impresión de que es mucho más lo que... lo que pide o lo que ha conseguido con dicha... con dicho juicio.

Asimismo, quiero precisar a Su Señoría que la sugerencia del Procurador del Común relativa al establecimiento de la Junta de Personal del Consorcio, representativa de todos los empleados, es una decisión que no compete... es una recomendación, no compete al Procurador del Común, sino que es una competencia del Consejo de Administración conforme a las atribuciones estatutarias que tiene.

Por eso la Gerencia Regional de Salud ha planteado al Consejo de Administración de este Consorcio la posibilidad de establecer ese tipo de representación y, de acuerdo con las representaciones sindicales, se ha conseguido el buscar otra fórmula diferente, que podría ser una comisión delegada, o que podría ser alguna representación de todos los sindicatos, porque -como usted bien ha citado- es un tema complejo, ya que son varias las Administraciones que concurren y varias las personas, tanto funcionarios como estatutarios, como

personal laboral, etcétera, que es un tema complejo. Pero, precisamente, mediante ese diálogo es por lo que se va a conseguir... va a conseguir crear esa Junta de Personal o la sustitución del mismo.

Y por ello nosotros le planteamos esa Enmienda de Sustitución, que dice que... establecer en el Consejo o Consorcio Hospitalario de Burgos la fórmula de representación sindical de todos los empleados públicos adscritos al mismo que mejor se adecúe a la satisfacción de sus derechos sindicales, como resultado de las previas negociaciones y acuerdos oportunos entre los correspondientes representantes sindicales y los órganos de gobierno del propio Consorcio.

Y, en segundo lugar, el texto es íntegro. Lo único que añadimos es "en las funciones sindicales legalmente atribuidas". Es decir, introducir ese pequeño matiz, que es un matiz nuevo, porque tampoco... hay cosas, hay actas o temas dentro del propio Consejo que no tienen por qué sacarse a nivel de esa representación.

Por tanto, darle las gracias. Reconocer que hemos conseguido... o que a usted le ha parecido correcto las modificaciones puntuales que hacemos en ese primer punto. Y, simplemente, nada más, pues dejar aquí ese agradecimiento, y que creo que esta Enmienda de Sustitución lo que hace es mejorar un poco ese texto, pero que, en el fondo, es lo mismo que ustedes solicitan. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Para cerrar el debate.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Simplemente, señor Presidente, para hacer constar que la propuesta que se somete a votación es la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Granado. ¿Se puede votar por asentimiento? Se vota por asentimiento. Queda aprobada por asentimiento.

Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la mejora del transporte sanitario y servicio de urgencias y construcción del Centro de Salud y Centro de Especialidades en la comarca de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento cincuenta y dos, de veintiséis de junio del dos mil uno**".

Para la presentación de dicha Proposición, tiene la palabra doña María Victoria Hernández.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Gracias, señor Presidente. Brevemente, también, porque no

vamos a extendernos en explicar aquí las características de una Comunidad Autónoma que todos conocemos perfectamente: con escasa población, con muchos núcleos rurales dispersos, con una geografía muy extensa. Nosotros creemos que todos estos problemas plantean en el ámbito de la accesibilidad a los servicios sanitarios muchos retos en esta Comunidad, y, por supuesto, mucho más ahora que se acaba de producir la transferencia de las competencias.

El despliegue que se ha realizado hasta ahora en cursos de Atención Primaria ha permitido en muchas zonas mejorar la accesibilidad a los servicios, pero creemos que es necesario mejorar la accesibilidad a los servicios de Atención Especializada.

Concretamente, en la comarca de Benavente se plantean algunos problemas para los ciudadanos. Y nuestro Grupo cree que es necesario incrementar los recursos existentes. Y por ello hemos expuesto la siguiente Propuesta de Resolución:

"Mejorar en el presente año el transporte sanitario con la sustitución de la actual UVI móvil por una UVI medicalizada integrada en el 061 -que desde la presentación de esta Proposición al día de hoy se ha producido-. Mejorar y ampliar la infraestructura y la dotación del servicio de urgencias del Hospital Comarcal de Benavente. Iniciar con la mayor rapidez posible la construcción del Centro de Salud de Benavente Norte y del Centro de Especialidades. Y, entre tanto, instar al Insalud -evidentemente, ahora ya no es el Insalud, sino sería a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social- el incremento de consultas de especialistas en la comarca de Benavente. Y, finalmente, facilitar nuevos medios diagnósticos que permitan, cuando la tecnología lo haga posible, evitar el traslado de los ciudadanos a los hospitales públicos de Zamora". Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña María Victoria. En representa... se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, con el número 652 de Registro de Entrada. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra doña Isabel Fernández Marassa, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. Bien. El motivo de la presentación de nuestra Enmienda de Sustitución radica en que esta Proposición de mejora de accesibilidad de los ciudadanos de Benavente y de la... área de influencia de esta ciudad y de algunas comarcas limítrofes nos parece que no es la adecuada, la solución que aquí nos... que ustedes nos presentan, en cuanto a la construcción del Centro de Especialidades, así como se olvidan de la reutilización o utilización adecuada del hospital comarcal que en estos momentos existe en Benavente.

Nosotros estamos de acuerdo en algunas... aspectos de la... de la Proposición No de Ley que ustedes presentan, y que en el momento de la votación, de no ser admitida nuestra Enmienda de Sustitución, pues estaríamos dispuestos a pedir la... la votación separada para votar algunos aspectos de esta Proposición No de Ley. Bien.

Dicho esto, yo quiero decirle a usted, señora Procuradora, que nosotros... no nos parece adecuado la insistencia que ustedes mantienen desde hace tiempo en la construcción de un Centro de Especialidades en la comarca de... de la comarca de Benavente, con el único fin de mejorar la accesibilidad de los ciudadanos. Creemos que ese Centro de Especialidades debe estar integrado en un hospital -que hoy existe-, que es un antiguo hospital del AISNA, que aquí hace años... hace quince meses creo que ya se debatió una Proposición No de Ley similar o muy parecida a ésta, y entonces nosotros ya expusimos nuestra... nuestro punto de vista o nuestra posición al respecto. Creemos que la ciudad de Benavente y la comarca de influencia... y las zonas de influencia de esta ciudad, que son varias comarcas -como son Sanabria, La Carballeda, los Valles de Benavente y Tierra de Campos-, pues deben estar referenciadas a un hospital nuevo que se construya en... que se construya en un tiempo razonable, para prestar un servicio de atención especializada, de urgencias y hospitalario integral a estos ciudadanos.

No nos parece que en estos tiempos que corren se haga un Centro de Especialidades cuya referencia... o que va a estar referido ¿a qué hospital? ¿Al hospital de Benavente? Sería lo lógico que estuviera referido al Hospital Comarcal de Benavente. Sin embargo, aquí nadie habla de cómo debe de mejorarse ese hospital, que en estos momentos no puede cumplir las funciones, porque no está dotado ni tecnológicamente ni humana... ni con recursos humanos adecuados, ni tiene un servicio de urgencias adecuado a un centro hospitalario.

Entonces, si se construye un centro hospitalario para... de Atención Especializada, ¿a dónde va a estar referido? ¿A un hospital obsoleto o a un hospital en la ciudad de Zamora? Ésa sería nuestra primera... nuestra primera interrogante.

Nosotros creemos que la construcción de un nuevo hospital, que dé solución a todos los problemas de una manera integral. No sabemos tampoco cuándo se construiría este hipotético Centro de Especialidades, puesto que en este... en estos momentos, todavía, a pesar de estar en el Presupuesto del año dos mil uno, no tiene los terrenos disponibles, puesto que se va a construir en una zona deportiva, de equipamiento deportivo de la ciudad de Benavente y la disponibilidad de esos... de esos terrenos implica la demolición de esos equipamientos deportivos y la nueva construcción... o sea, la

reubicación de estas pistas en otro sitio. Y el Ayuntamiento de Benavente todavía, a día de hoy, no tiene los terrenos disponibles para la ubicación de ese Centro de Especialidades.

Por lo tanto, nosotros creemos que el Centro de Especialidades debe ser un concepto... que sí creemos que deben de mejorarse la atención especializada en la comarca, pero que debe de estar integrado en una... en una infraestructura sanitaria más amplia o de tercer nivel, como sería un hospital. Y que no va a resolver nada, no va a resolver nada un Centro de Especialidades en la ciudad de Benavente.

Por lo tanto, nosotros mantenemos la Enmienda de Sustitución que hemos hecho, esperando que reconsideren, puesto que no se ha iniciado la construcción de este hospital, que reconsideren la posibilidad de construir un hospital en la ciudad de Benavente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Isabel. Para consumir un turno en favor o en contra de la enmienda, tiene la palabra doña Victoria, por un plazo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Gracias, señor Presidente. Creo que estamos de acuerdo en el fin que... en este caso los dos Grupos perseguimos el mismo fin, que es dar solución a todos los problemas que se plantean en esta zona. Pero, desde luego, como ya dijimos hace diez meses y volvemos a mantener ahora, no estamos de acuerdo en los medios. Es decir, ustedes piensan que hay que construir un nuevo hospital y nosotros creemos que con las medidas que se proponen en esta Proposición No de Ley podremos mejorar lo suficiente la calidad asistencial de los ciudadanos de Benavente.

Le voy a explicar cómo está la situación actualmente. En cuanto a la mejora de urgencias del Hospital Comarcal, se ha finalizado ya la redacción del plan funcional de lo que será el nuevo servicio de urgencias. En el mismo se contempla un aumento importante de las salas de exploración, así como una zona de clasificación de pacientes y un área de observación.

Está previsto construir un nuevo Centro de Especialidades que complementará las prestaciones actualmente existentes en el hospital. Tras la elaboración del plan funcional y resuelto el expediente, ahora mismo sólo queda pendiente la ejecución de la obra. Y, finalmente, se está estudiando aumentar el número de especialidades que actualmente se prestan en Benavente, con la finalidad de facilitar nuevos medios diagnósticos que permitan, cuando la tecnología lo haga posible, evitar el traslado de los ciudadanos a los hospitales públicos de Zamora.

Desde nuestro Grupo creemos que hay que seguir y que con estas medidas estaremos dando calidad asistencial a Benavente. Y, desde luego, no creemos que sea necesario la construcción de un nuevo hospital, por lo cual vamos a rechazar la enmienda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Victoria. Para fijar... ¿más posiciones? ¡Ah!, para réplica, tiene la palabra doña Isabel.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. Bueno, no... no es ninguna sorpresa que la Enmienda de Sustitución sea rechazada. Pero yo creo que es que, o desconocen la realidad, o, sencillamente, a nosotros nos parece que va a ser una cosa inútil lo del Centro de Especialidades. El concepto de "Centro de Especialidades" yo creo que sirve para otro sitio y no para una ciudad como Benavente; que un Centro de Especialidades se puede perfectamente hacer en una ciudad como... como Valladolid, o como Zamora o como León, porque sirve para... para prestar... sí, para prestar atención especializada sin llegar al nivel hospitalario.

Pero es que en Benavente va a duplicarse, en el... si algún día esto llega a realizarse, va a duplicarse, realmente, unos servicios, porque el hospital... el hospital va a seguir funcionando, o sea, ustedes dicen "el hospital va a seguir funcionando y se va a mejorar". ¿Cuándo? Hace quince meses ustedes reconocían que se debía de mejorar, en octubre del año dos mil; y quince meses después sigue en el mismo punto en el que estaba.

Es decir... no se puede decir que sea un hospital funcionando. Pero sí es que no tiene ni plantilla; si el Servicio de otorrino tiene un Otorrino; el de Ginecología tiene un ginecólogo; el de Medicina Interna tiene dos especialistas. ¿Es que eso se puede llamar un hospital? No, es que eso es un consultorio, un consultorio de especializada. Si es que el Centro de Especialidades debería ser eso, mejorado, y el hospital otra cosa. Es que estamos hablando de conceptos... de conceptos yo creo que están clarísimos y que llevan a la confusión por no querer afrontar la solución de un problema. Como consecuencia de esto, dice "se va a mejorar el Servicio de Urgencias". También lo decían hace quince meses y todavía no ha comenzado... no ha comenzado ni la obra de ampliación, porque es que necesita... necesita la ampliación. Si es que donde está situado el Servicio de Urgencias del Hospital de Benavente tiene una situación que está en pleno centro de la ciudad, y van a mejorarlo en un sitio que es el actual aparcamiento, ¿que sabe, los profesionales de Benavente, cómo le llaman? El corralito sanitario. Es que... es que... van a hacer... dicen: "sí, van... aquí van a hacer un corralito sanitario". Que ya... ya parece que es de chufia.

Entonces, ¿se va a gastar dinero, dinero, dinero, y más dinero para no hacer al final... no tener una dota-

ción adecuada, que es un hospital en forma, un hospital adecuado a las necesidades y a la población que va a atender? ¿Se van a gastar 600 y 700.000.000 en un Centro de Especialidades, que acabará en mil y pico? ¿Se va a gastar 50 ó 60.000.000 en modificar o mejorar el Servicio de Urgencias? Pero si uno... la construcción de un hospital nuevo, tal y como ocurre siempre con las obras, no va a suponer un mayor incremento presupuestario, y va a ser lo adecuado a esa población.

Por lo tanto, no quieren construir un hospital nuevo. Bueno, pues, entonces, allá ustedes y su responsabilidad; pero nosotros no podemos apoyar una Proposición No de Ley que no contempla la solución real que quieren... o que demandan y a la que tienen derecho los ciudadanos de Benavente.

Por lo tanto, pues, sintiéndolo mucho, nosotros vamos a pedir votación separada en algunos aspectos de su Proposición No de Ley y mantenemos la nuestra, y votaremos en contra. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Isabel. Para cerrar el debate tiene la palabra doña María Victoria.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Gracias, señor Presidente. Brevemente, porque yo creo que ya no queda...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): No, perdón, perdón. Es que... Para fijar posiciones, tiene la palabra doña Daniela.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues bien, no vamos a votar en contra, porque todo lo que sea beneficio... o sea, todo lo que se haga en Benavente, aunque no sea lo más necesario lo que ustedes proponen, es bueno; pero, desde luego, no... lo que realmente hace falta allí es un hospital. Si no fuera porque sólo es fijación de posiciones, les daría los datos -que supongo que ustedes lo tienen, pero no a lo mejor en este momento-, los datos poblacionales y de kilometrajes y de... de todo lo que depende de la comarca de Benavente. Y que, desde luego, hace falta un hospital, tal como lo viene reclamando el pueblo y lo vienen reclamando los Partidos Políticos, incluido un Alcalde, aun del PP.

Pero bien, como una cosa entendemos que no quita la otra, seguiremos dando la vara con el Hospital de Benavente y vamos a votar a favor. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Daniela. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Victoria Hernández.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer al Grupo

Mixto que vote a favor de la Proposición que este Grupo presenta.

Y, en segundo lugar, muy brevemente, sólo quería decir dos cosas a la Portavoz del Grupo Socialista, que me ha llamado la atención. Ella dice que crear un Centro de Especialidades sería inútil; yo no sé si los ciudadanos de Benavente pensarán lo mismo, pero bueno, cada uno dará explicaciones donde la tenga que dar.

Y decir, simplemente, que cada uno tiene su forma de gobernar: usted haría un nuevo hospital, que no estaría en el dos mil dos, ni en el dos mil tres, ni en el dos mil cuatro, ni quizá nunca. Ustedes han gobernado, todos sabemos cuál es su forma de gobernar. Nosotros creemos que lo más importante es aprovechar los recursos existentes y, al final, mejorar la calidad asistencial de nuestros ciudadanos. Y por eso vamos a mantener nuestra Proposición en los propios términos que se formula. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Victoria. Vamos a someter a votación, pero...

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Señor Presidente, nosotros queríamos pedir que se separara la votación en el punto número 2: "mejorar y ampliar la infraestructura y la dotación del Servicio de Urgencias del Hospital Comarcal de Benavente". A ese apartado sí votaríamos afirmativamente. Entonces... bueno, creo que el apartado número 1 está... está cumplido, ¿no?, ése ya no...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Se somete a votación. El 2, por asentimiento. Y, a continuación, se vota el resto: el 1, 3 y 4... (*Murmullos*). El 1 también. Vamos a ver, el apartado... el 1 y el 2, por asentimiento. Correcto. Se somete a votación el resto: el 3 y el 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Por lo tanto, votos emitidos: quince. Votos a favor: nueve. Votos en contra: seis. Abstenciones: cero. Por lo tanto, queda aprobada la Proposición No de Ley.

Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por la Procuradora doña María Teresa Rodrigo Rojo, relativa al censo y control de torres de refrigeración y de centros de distribución de agua para evitar la legionela, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento cincuenta y cinco, de veinticinco de julio del dos mil uno**".

Con la presentación... la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Teresa Rodrigo Rojo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Gracias, señor Presidente. Hace veinte años, la ciencia médica consideró que la aparición de los antibióticos había hecho desaparecer las enfermedades infecciosas y que en el futuro no se deberían atender a este... a estos grupos de enfermedades que habían causado tanta mortalidad en el pasado.

Sin embargo, posteriormente hemos visto cómo distintas epidemias de enfermedades infecciosas han venido a afectar a poblaciones importantes y a producir... a considerarse como un problema epidemiológico grave que debe ser tenido en cuenta.

Dentro de estas enfermedades infecciosas emergentes, tenemos que considerar las epidemias de legionela, que normalmente no se han producido en España hasta los últimos años, pero que, sin embargo, en otros países han sido frecuentes.

Las primeras epidemias se producían en locales cerrados, hoteles, o centros en los que la difusión a través del aire acondicionado era la norma.

Sin embargo, los brotes que se han producido en España en los últimos años han sido brotes que han creado gran alarma social, porque sus características de difusión han sido diferentes: se han producido a través del agua de servicios... de servicio público, se han producido a través de torres de refrigeración en la mismas ciudades, en sus vertidos al exterior; y se han producido, según parece desprenderse de los datos conocidos últimamente, incluso en los aparatos de refrigeración de los hospitales, como parece que ha sido en Murcia, donde ha sido la fuente el mismo hospital.

Todo esto preocupa notablemente a los ciudadanos, a los epidemiólogos, a los médicos en general y a todo el sistema sanitario. Creemos que no se han tomado en España las medidas suficientes, en tiempo y forma, para prevenir estas enfermedades por legionela; y que, desde luego, nuestra Comunidad Autónoma, que tiene competencias en el campo de la salud pública desde hace ya muchos años, tampoco ha estado atenta a estas nuevas enfermedades y a tomar medidas para corregirlo.

Esta Procuradora preguntó a la Junta sobre las torres de refrigeración que hay en la Comunidad y los controles periódicos a que son sometidas, así que... también, con determinación de cuál era la localización geográfica de dichas torres y qué controles, al mismo tiempo, se realizaban en estas torres y qué controles se realizaban en los distintos municipios del control de agua para saber si en ellos se había aislado alguna vez legionela, o si en algún momento habíamos estado en riesgo de tener una epidemia de este tipo.

La contestación de la Junta, desde luego, fue parca; en ningún caso da datos de cuántas son las torres de refrigeración, que, desde luego, consideramos que es el primer elemento para plantear cualquier medida de control epidemiológico. Es decir, Industria desconoce cuántas son las torres de refrigeración que hay en este momento, y, desde luego, cuando se presentó esta Proposición No de Ley, no se sometían a ningún tipo de control.

De la misma manera, el agua potable, habitualmente, no es sometido a controles que determinen la legionela, y nosotros creemos que ya es tiempo de mejorar esta situación; y de mejorarla, además, en esta Comunidad, que es donde realmente tenemos competencias para hacerlo, bien teniendo en cuenta que nuestro riesgo es menor que en las zonas cálidas y húmedas de la península ibérica [puesto que la legionela en climas secos o en climas excesivamente fríos no crece bien], y que, posiblemente, un vertido de legionela al ambiente no sería suficiente como para provocar una epidemia, pero, sin embargo, sí sería suficiente como para producir en locales cerrados, donde se producen acumulaciones de personas a lo largo del verano, que podría ser... podríamos tener ahí una fuente de contagio.

Así pues, parece que la epidemiología moderna recomienda que todas... que la legionela, teniendo en cuenta lo resistente que es, sea sometida a controles rutinarios. Y, desde ese punto de vista, es por lo que proponemos, en primer lugar, realizar de manera inmediata un censo de torres de refrigeración con valoración de su antigüedad y estado de conservación. Dictar [en segundo lugar] las normas necesarias para que estas torres de refrigeración pasen controles regulares destinados a evitar la colonización de legionela en dichos aparatos. Y, en tercer lugar, dictar normas que fijen los controles en los centros distribuidores de agua para la población con respecto al control inespecífico de legionela, así como aquellas determinaciones específicas y su periodicidad.

Con esto creemos que la capacidad normativa de la Junta es posible; creemos que la Junta es responsable de que estos controles se realicen, y no solo que lo realicen las empresas que tienen una torre de refrigeración, sino, como garante de la salud, la Junta de Castilla y León controlar todo este tipo de instalaciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Muchas gracias, doña María Teresa. ¿Desea algún Grupo consumir turno en contra o pasamos a fijación de posiciones? Turno en contra; el señor Monsalve tiene la palabra.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera, en primer lugar, señora Rodrigo Rojo, decirle que nuestro Grupo, el

Grupo Parlamentario Popular, comparte con usted el interés por el adecuado control de la legionelosis, que -como sabe usted- es una enfermedad bacteriana de origen ambiental; que está asociada, además, a varios tipos de edificaciones y, además... tanto en instalaciones de los edificios; y que puede presentarse, además, en forma de brotes... como los últimos, para ponerla unos ejemplos, como los últimos que se han producido en Valencia, en Navarra o, más recientemente, en Murcia.

Por tanto, creemos que es interés de todos de que esta enfermedad se encuentre siempre controlada, teniendo en cuenta todas las medidas preventivas precisas.

En segundo lugar, decirle que también el Gobierno de la Nación... también ha compartido este... este interés común por la mayor prevención y control de la legionelosis. Usted esta Proposición No de Ley la presentaba el día once de julio del año pasado, el año dos mil uno, en el Registro de las Cortes de Castilla y León, y apenas dos semanas después -como creo que conocerá Su Señoría-, el día veintisiete de julio, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto, el Real Decreto número 909/2001, de veintisiete de julio -como le digo-, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la enfermedad que nos ocupa, que es la legionelosis.

Sí de esta norma me gustaría destacar algunos aspectos concretos. Decirla que hubo consenso, dado que la norma a la que nos referimos es fruto de un acuerdo alcanzado en la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, convocada por el Ministerio de Sanidad y Consumo con fecha del veinticinco de... veintiuno de noviembre del año dos mil. El proyecto, además, fue remitido a todas las Comunidades Autónomas para más... para su valoración, al tratarse de una normativa básica para todo el Estado, habiendo colaborado en este proyecto, pues, todos los expertos que tengan que ver con todo el ámbito territorial de... de todos los ámbitos territoriales de nuestra geografía.

Y lo más importante, que la calidad científica y técnica de su contenido, y sobre todo importante aumento... el importante aumento de las garantías que establece para un adecuado control y prevención de la legionelosis; que, como sabe, es una enfermedad, Señoría, que desde el día uno de julio del año noventa y seis, en nuestro país, es una enfermedad de declaración obligatoria, cuya vigilancia, además, se realiza a través de la red nacional de vigilancia epidemiológica.

Y en tercer y último lugar, decirla que es cierto que en algunas Comunidades Autónomas, como es Castilla-La Mancha o Aragón, han regulado, con posterioridad a la aprobación del Real Decreto -al que acabo de hacer alusión-, un centro de instalaciones

como el que se plantea Su Señoría en la Proposición No de Ley.

Creemos, además, que con la aprobación no se ha... no ha aportado nada nuevo con la aprobación de lo que han hecho ciertas Comunidades Autónomas. Insisto que creemos que no aporta nada nuevo. Mas bien pensamos que es una reiteración de los contenidos en el Real Decreto estatal, por lo que no vamos a votar a favor de esta medida, porque lo que creemos que tendría un carácter meramente formal, reiterativo e innecesario. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Monsalve. ¿Desea la señora Procuradora Proponente consumir turno de réplica? Tiene la palabra doña María Teresa Rodrigo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Desde luego es cierto que cuando se presentó esta Proposición No de Ley aún el legislador estatal no había determinado ninguna normativa, y que volvemos a estar otra vez en el retraso con el que se discuten aquí las cosas para ver hasta qué punto pasa el tiempo sin que llegemos a... realmente a hablar de lo que a los ciudadanos les interesa.

Pero me llama la atención que se queden satisfechos solo con la normativa estatal. Porque cualquier normativa hay que trasponerla después a lo que es la normativa de la Comunidad Autónoma, porque, frecuentemente, son nuestros funcionarios los que lo llevan a cabo, y se... y, normalmente, se rigen por los criterios que la propia Comunidad determina.

Y vuelvo a insistir que las competencias en este campo son fundamentalmente de las Comunidades Autónomas. Y que, aunque se llegue a un acuerdo en el Consejo Interterritorial, siempre es un acuerdo de mínimos y de organización general, porque las Comunidades Autónomas pueden mejorar la situación que ese Decreto determina. Y ahí es donde creemos que es importante actuar; y es importante actuar, desde luego, en primer lugar, en el conocimiento de la realidad. Y le vuelvo a decir que la Consejería de Industria... y, desde luego, no creo que en este momento, en estos seis meses, la Consejería de Sanidad conozca cuál es la situación real de las torres de refrigeración. Y, además, me consta que cuando apareció el brote de Murcia, la propia Consejería de Sanidad se dirigió a la Consejería de Industria para que le diera esta información -como muy bien los técnicos valoraron-, que lo primero hay que saber dónde podemos tener el problema para estudiarlo, y la propia Consejería de Industria les dijo que lo desconocían.

Así que, aunque solo fuera en ese apartado, deberían ustedes aprobar la Proposición No de Ley que planteamos.

Pero, además, creemos que las competencias que tiene la propia Junta le permitirían también realizar controles más exhaustivos, porque la mayor parte de la legislación que se plantea es que sean las propias empresas que tienen torres de refrigeración o algún sistema de aire acondicionado, o incluso los particulares, los que sean quienes controlen todo este tipo de infecciones. Y ahí creemos que la Junta de Castilla y León estaría haciendo una dejación de funciones si no es ella misma quien, con sus servicios técnicos, controla periódicamente especialmente las torres de refrigeración que atienden a grandes edificios o a aquellos edificios donde la acumulación de población puede ser importante; porque una epidemia, cuanto a más ciudadanos afecta -como conoce usted-, más gravedad tiene. Y sería necesario aquí tener en cuenta la prevención y no después que nos metamos en un tratamiento o en una identificación de posibles orígenes de epidemias, que son complejos y que frecuentemente no dan los resultados deseados, especialmente para aquellos que fueron afectados y que sufrieron alguna complicación grave de su estado de salud.

Así que, en ese sentido, creemos que la Junta tiene que legislar más de lo que lo ha hecho. La Junta tiene que no quedarse satisfecha con la normativa estatal y mejorarla, de manera que los ciudadanos de Castilla y León estén protegidos frente a posibles epidemias de este tipo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña María Teresa. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra, señor Monsalve, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, en primer lugar, con relación al retraso de las iniciativas parlamentarias, debo comunicarle, en primer lugar, que no hay tal retraso. Y no hay tal retraso porque, mire, hasta el día treinta y uno de enero se presentaron veinticuatro Propositiones No de Ley, pero en noviembre entraron catorce Propositiones No de Ley; en enero, que es un mes -como sabe que no es lectivo, y en diciembre sabe que hay el tema de presupuestos. Luego, por tanto, es lo que es: no hay retraso en cuanto a la presentación de la Proposición No de Ley. Es lo normal que yo creo que en cualquier Parlamento de nuestra geografía ocurre. Eso, en primer lugar, como nota aclaratoria a lo que me decía.

En segundo lugar, decirle, Señoría, que, mire, con... usted siempre va a contar con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular cuando las actuaciones que puedan acordarse en las Cortes puedan repercutir, y puedan repercutir positivamente, en la mejor protección de la salud. Eso no va a tener, como la digo, de... pues en total unión con usted.

En lo que no vamos a estar de acuerdo, y nunca estaremos de acuerdo, va a ser en el tema de los planteamientos, porque son meramente formales, como es el caso que nos ocupa; y, como además también la he dicho en mi primera intervención, porque, además, no añaden nada nuevo y que tampoco van a suponer una mayor protección para la salud.

El Real Decreto al que he hecho alusión en mi primera intervención, del veintisiete de julio, el 909/2001, es una norma consensuada -como la he dicho- en el seno del Consejo Interterritorial del sistema nacional de salud. Y, sobre todo, además, es una norma de gran calidad técnica y científica. En esta norma básica estatal -que es la norma básica estatal el Real Decreto al que me estoy refiriendo- se establece la obligación que tienen los titulares de torres de refrigeración y de condensadores evaporativos de notificar a la Administración sanitaria la existencia, número y características técnicas de estas instalaciones; y eso viene recogido en el Artículo 3 y en la Disposición Transitoria Primera.

La voy a poner un ejemplo, y es que la Comunidad Autónoma de Aragón en el mes de noviembre dice que los titulares de torres de refrigeración y condensadores evaporativos tienen obligación de notificar. Esto lo que está haciendo es repetir exactamente lo mismo que dice el Real Decreto, por eso la digo que es... en cuanto a la forma, no nos parece copiar lo que es de una norma estatal, copiar la Comunidad Autónoma, para decir exactamente lo mismo. Porque, además, sabe usted perfectamente que una normativa básica es de obligado cumplimiento para todas las Comunidades Autónomas; es decir, de obligado cumplimiento para todo el territorio español.

Lo que sí que me gustaría y lo que sí que la sugiero a Su Señoría es que me... que compare, compare usted los Artículos 3 y 4 y las Disposiciones Transitorias de estas Disposiciones, y que nos indique, por favor, ahora, aquí, en la Cámara, si está en predisposición de hacerlo, qué contenido nuevo... qué contenido nuevo encuentra de interés para mejorar la salud y para evitar esos brotes de legionelosis, cuando es copiar idénticamente de esa normativa básica a una norma que puede dictar la Comunidad Autónoma; que -como digo- ya no es necesario porque esa normativa básica es de obligado cumplimiento.

Mire, además, algo que está publicado como normativa básica en el Boletín Oficial del Estado hacerlo en otros boletines de otras Comunidades Autónomas, pues, prácticamente, no tiene ninguna repercusión ni ninguna mejora, para nada. Y, en este caso, no hay ninguna mejora para la protección de la salud. Y la insisto y la digo lo que la decía, que sería una propuesta... sería la propuesta suya reiterativa y, además, innecesaria.

Pienso, además, que esta Proposición No de Ley -como la he dicho al principio-, que usted la presentó el día once de julio -sale el Real Decreto el día veintisiete de julio-, pienso que está desfasada y que podía haberla retirado perfectamente bien, perfectamente bien -como la estoy diciendo-, por este... por este motivo.

Nosotros creemos que cuando la normativa básica estatal, señor Presidente, impone una obligación, impone obligación, nada se añade por repetirla en una normativa autonómica. Eso es lo que nosotros creemos. Porque, además, da lo mismo que se ponga en una o en otra "obligación de notificar" o que digamos "obligación de incluirse en un censo"; es exactamente lo mismo.

Por eso, Señoría, vamos a rechazar la Propuesta de Resolución que hace usted en su Proposición No de Ley, pero sí antes decirle que usted esté tranquila, que la Junta no hace dejación de funciones en este tema, no hace ni hará dejación de funciones en este tema, porque -como la digo- esa normativa es de obligado cumplimiento y la Junta sabe perfectamente eso. Porque, si no, seríamos los primeros, nosotros, y los primeros desde nuestro Grupo, que nosotros diríamos al Ejecutivo que hiciera una normativa de este aspecto, porque, qué duda cabe, creeríamos que mejoraría la salud de nuestros ciudadanos. Pero como la he explicado con anterioridad, insistía e insisto que el copiar de la normativa básica una cosa a la normativa autonómica creemos que no es necesario. Por consiguiente, señor Presidente, vamos a rechazar esta Propuesta de Resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Monsalve. Para fijar... para fijar posiciones, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Solo manifestar que vamos a abstenernos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Daniela. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña María Teresa Rodrigo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Desde luego, me llama poderosamente la atención el razonamiento ése de que cuando hay una normativa estatal no se puede hacer nada en la Comunidad Autónoma. Acabamos de discutir la Ley de Farmacia, con una importante normativa estatal, a la que se le han añadido numerosos... numerosas mejoras, y eso forma parte de la actividad cotidiana

de esta Cámara y de las obligaciones que tenemos para con los ciudadanos de Castilla y León. Así que de lo que se trataría es de que, una vez que hay una norma básica estatal, especialmente aprobada en el Consejo Interterritorial -lo cual significa que cada Comunidad Autónoma ha adaptado las pretensiones a sus propios intereses-, pues se establece el... el hecho de que esa normativa siempre es manifiestamente mejorable.

El Partido Popular, que tiene la obligación de gobernar, parece que no tiene ideas para mejorar las normas; cosa que, bueno, ya sabemos que es más cómodo, simplemente, limitarse a lo que dicen en el Estado que plantearse de verdad que... cuáles son las necesidades de los ciudadanos de Castilla y León.

Y, desde luego, cuando se comunica a la Administración, la empresa, las torres de refrigeración, cuando la instalan, se lo puede comunicar a la Administración Estatal, al Ayuntamiento, a la Administración Local... Es decir, hay muchas maneras de hacer las cosas. Y para que funcione bien tiene que estar claro de quién es cada competencia y quién tiene que mejorar y quién tiene que controlar. Y en el caso de la salud pública, creemos que esa competencia es de la Comunidad Autónoma, como está claro legalmente, y no de los propietarios de las torres de refrigeración, que, en algún momento, pueden ser juez y parte, y encontrarnos con una epidemia sin haber pretendido que esto ocurriera.

Así que las cosas que se diseñan mal, se planifican mal y se atienden mal normalmente dan problemas. Esperemos que en el futuro no tengamos que ver en esta Cámara cómo estamos hablando de una epidemia de legionela en Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña María Teresa. Concluido el debate, procedemos a la votación de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos).*

